PAPELES DE LA NUEVA ESPAÑA

RELACIONES GEOGRAFICAS

DE LA

DIOCESIS DE MICHOACAN

1579 - 1580

COLECCIÓN «SIGLO XVI»
GUADALAJARA
1958

COLECCIÓN «SIGLO XVI»
dirigida por
ERNESTO RAMOS

I. RELACIONES GEOGRÁFICAS DE LA DIÓCESIS DE MICHOACÁN (*Primera parte*).

EN PRENSA

II. RELACIONES GEOGRÁFICAS DE LA DIÓCESIS DE MICHOACÁN (*Segunda parte*).

LA EDICIÓN CONSTA DE DOSCIENTOS EJEMPLARES NUMERADOS.

EJEMPLAR NÚMERO 142

RELACIONES GEOGRÁFICAS

[JIQUILPAN]

(En la cabeza de la Instrucción impresa, de dos letras) Nº 118 I Xiquilpa del Ouispado de Michoacan. Nueva España. Çespedes. Vistos.

(Fol. 1 fte.) En el pueblo de Xiquilpa, en primero día del mes de Junio de mil y quinientos y setenta e nueve años, El Illustre Señor Francisco de Medinilla Alvarado, Corregidor por su Magestad deste dicho pueblo e su provinçia, e por ante mí Gonçalo Hernández, Escriuano nombrado de su audiençia e júzgado, digo: que para en cumplimiento de lo que por el muy Excelente Señor Visorrey desta Nueva España les mandado çerca de la ynstruçión que se les manda haga de los pueblos que en su destrito obiere, hizo juntar e congregar los españoles que en su destrito abya y a los de mas naturales, los mas antiguos y ançianos que en el dicho pueblo abya, para saber y averiguar las cosas que el dicho pueblo e sus sujetos oviere, conforme a los capítulos de la dicha ynstruçión, la cual se hizo en la manera siguiente.

1—Este pueblo se llama Xiquilpa e por otro nombre se llama Guanynba, ques en lengua tarasca, que quiere dezir en lengua castellana "mays tostado" y Xequilpa quiere dezir Xioquiletl, ques una yerva de que se aze la tinta azul que se dize añyl. (1)

323728

2—El descubridor deste pueblo * fue Don Hernando Cortes el primero que vino a la Nueva España el qual estando en Mexico eligio por su Capitan e gobernador a * Christoual D'Olin.

El conquistador e descubridor deste dicho pueblo fue Christoval Dolin.

(Fol. 1 vto.) 3.—Este dicho pueblo de Xiquilpa es tierra templada que toca mas en caliente que no fría, y del mes de Octubre hasta el mes de Henero haze mas fresco en este dicho pueblo. Es tierra sana y no humeda; pasa por este dicho pueblo vn Río de agua, el qual nunca se seca: lleua muy poca agua en tiempo del verano y en el ynvierno creçe de manera que muchas vezes no se puede pasar; e vna legua deste dicho pueblo, poco menos, esta vna laguna, hazia la parte del norte, que se dize Chapala, la qual tiene en rredondo quarenta leguas: matase en ella cantidad de pescado blanco e bagres y otro genero de pescado menudo; entra en esta laguna vn Río grande muy caudaloso que se dize el de Chicnavatengo.(2) Los ayres que ay en este dicho pueblo son blandos, los quales son de la parte del norte e noroeste, e por el mes de Henero e Hebrero son algo mas rrezios los ayres.

4.—Este dicho pueblo esta poblado en tierra llana e muy rraza, sin montes, es tierra de pocos rríos; ay algunos arroyos de agua a la rredonda del; ay agua en abundançia para los naturales; ay vnos çerros altos de

* El texto puesto entre ambos asteriscos está testado en el original.

montes fertiles, hazia la parte del poniente, de pinales e rrobledales, e hazia la parte del poniente ay vnas lomas de tierra, altas, de pocos montes; es tierra muy fertil e de muchos puestos donde se da y cría cantidad de mayz, chile, frisoles y otras semillas, que los naturales senbran; ay frutas de la tierra que son "guamucheles", aguacates, guayabas: ay cantidad de higo, granadas, menbrillos e vuas; es tierra que se cría en ella qualquiera cossa que se sembrare.

(Fol. 2 fte.) 5.—Este dicho pueblo de Xiquilpa es de muy pocos Yndios: podra ver en el como çien yndios tributarios (3); dizen que antes que la tierra se ganase abya en el mil e dozientos honbres, e despues que la tierra se gano an ydo en deminución por causa de muchas enfermedades que avido, en especial el año de settenta y seis ovo en este dicho pueblo grande peste, de que morío mucha cantidad de gente, lo qual fue general en toda la nueva España. Es pueblo formado de mucho tiempo; es gente entendida que todos por la mayor parte hablan y entienden la lengua mexicana: tienen otra lengua que se dize çayulteca, ques la natural que ellos tienen y hablan; ay otros que hablan la lengua tarasca, es gente muy ynclinada a buenas costunbres.

6.—

7.—Deste dicho pueblo de Xiquilpa ay siete leguas a la villa de Çamora, poblada de spañoles: es todo camino llano y en algunas partes pedregales.

8.—

9.—El fundador deste pueblo fue Don Francisco Nox,

yndio prinçipal: era natural del pueblo de Amula; avía nueve años questaua poblado antes de la conquista: poblose con mil e dozcientos yndios.

10.—Este dicho pueblo esta poblado en tierra llana, como se a dicho, es tierra baxa; las casas son pequeñas cubiertas de paxa, las calles corren del oriente hazia el poniente; ay vna plaça en el medio del pueblo, junto al monesterio que ay en este dicho pueblo de frayles de la orden de Señor San Francisco, donde ay de hordinario vn guardian con otro compañero.

(Fol. 2 vto.) 11.—Desde dicho pueblo de Xiquilpa, ques la cabeçera, tiene quatro sujetos el vno dellos se dize Patanba, ques lengua tarasca, que en lengua castellana quiere dezir "cañas" esta poblado en tierra alta, entre vnos montes de pinales e rrobledables, es tierra muy fría, dase en el mucha fruta de Castilla que son peras, nuezes, menbrillos, duraznos, mançanas; pasa por el pueblo vn caño de agua. Ocomicho, sujeto al dicho pueblo de Xiquilpa, dícese Ocomicho porque es tierra de muchas tuças: es tierra fría por estar poblado en vnos montes, e tierra alta; danse higos, menbrillos e duraznos y otras fruta de la tierra que son çerezas y aguacates, e tiene muchos maguerales (sic). En el sujeto de yopen, ques vocablo tarasco, quiere dezir "pregonero" en lengua castellana: esta el asiento deste pueblo en tierra mas alta que los demas, es tierra muy fría, ay fruta de Castilla y de la tierra, tiene vn arroyo de agua de que beuen los naturales. El pueblo de los Çepines, sujeto deste dicho pueblo de Xiquilpa, llamase Çepines por vn yndio antigo que biuya en el, que fue

el primero fundador del pueblo; esta poblado en tierra llana, ay cantidad de agua que pasa por las calles, esta en tierra tenplada, ay cantidad de frutas de Castilla que son higos, duraznos, membrillos, vuas, granadas e frutas de la tierra, guayabas, aguacates, cañas duçes, tunas, guamucheles. Los pueblos de Patanba, Ocomicho, Yopen es besita de frayles françiscos, y el de los Tzepines, los vesitan frayles agostinos. Ay deste pueblo al pueblo de Patanba ocho leguas e vna de ally a Ocomicho, e dos al pueblo de Yopen, e tres a los Tzepines, a partes buen camino y en algunas partes ay cuestas e barrancos.

(Fol. 3 fte.) 12.—

13.—

14.—Este pueblo era sujeto en tiempo de su gentilidad a Caçonçi, Rey que fue de Mechoacan con el qual los señoreaba e tenya a cargo, el qual puso de su mano en este pueblo a vn yndio prinçipal que se dezia Noxti para que los gouernase e mirase por ellos, los quales en aquel tiempo daban de tributo al dicho Caçonçi mayz e chile, lo qual rreçebia el Noxti y lo enbiaua a Pazquaro, los quales en aquel tiempo adoravan al demonyo para que les ayudase al tiempo que yvan a pelear con otros yndios de los pueblos a este comarcanos; y que quando tomavan algun yndio lo lleuavan a vn çerro questa junto a este pueblo, y ally lo sacreficavan y lo ofreçian al demonyo y lo abrian por medio y le quitavan el coraçon y lo comían los que hazían el sacrifiçio, los quales en aquel tiempo no paravan porque andavan derramados por los çerros.

15.—Los yndios deste dicho pueblo antiguamente tenían guerra con los yndios de la provinçia davalos y otros pueblos, los quales se gouernavan por vn capitan que Caçonçin les enbiaua de Pazquaro, y otras vezes salían con ellos el dicho Noxti; y las armas con que peleavan eran arcos e flechas e con vnos palos del tamaño de vna vara de medir, y en la vna punta del ponían vna piedra agojerada por medio, e con ella peleavan, y que en aquel tienpo trayan vnas mantas de anequen, cosidas a manera de chamarras, sin otra cossa, e sin "masteles" de algodon, deferente de los que agora traen; y la comida dellos era tortillas, tamales, frisoles y otras yeruas de la tierra que se dizen "quiletes", y bebían vino blanco de maguci que se dize tlachiquitl; y que bibian mas tienpo que no agora, y que la causa dello no se pudo aberiguar.

(Fol. 3 vto.) 16.—El çerro alto questa a vn lado deste dicho pueblo se dize en esta lengua çayulteca huaxuatlí, que quiere dezir en lengua castellana "çerro de vnos arboles que se dizen vuaxi", que dan vnas vainas a manera de algarrouas de que ellos comen.

17.—Este dicho pueblo es tierra sana, y la mas enfermedad que en el ay entre los naturales son bubas e callenturas; los quales se purgan con vna rraíz blanca que se dize de Mechuacan.

18.—Ay vna cordillera de çerros vn quarto de legua deste dicho pueblo, que corre hazia el poniente, el camino que va hazia Colima, que se llama Xiquilpa que quiere dezir "añyl": atrabiesa vn arroyo de agua por la cordillera de abaxo, y algunos mananteales de agua.

19.—Ay en este dicho pueblo vn arroyo de agua ques muy poco, como vn braço de agua; pasa por el medio del pueblo, como se a dicho arriba, con los de mas pueblos sujetos a este de que se ha hecho mençion.

20.—

21.—En el pueblo de Patanba y Ocomicho ay vnas sierras muy altas, donde ay tigres, leones y lobos y otros animales.

22.—Ay en este dicho pueblo y en los sujetos del vnos maguerales de que los naturales tienen mucho aprovechamiento para sus grangerías e sustento de sus comidas.

23.—Danse en este dicho pueblo en sus sujetos peras, higos, granadas, vuas, duraznos, menbrillos, nuezes, mançanas, frutas de Castilla; e de la tierra se dan aguacates, cañas duçes, guayavas, capulines que son çerezas de la tierra, calabaças, chile, tomates y mays en cantidad. Es tierra que no yela en ella antiguamente hasta el día de oy, críanse muchas aves de Castilla e de la tierra.

(Fol. 4 fte.) 24.—En este dicho pueblo se dan coles, lechugas, çebollas, rrabanos, bledos y todo genero de ortaliza de Spaña.

25.—Dase en este pueblo trigo y çeuada.

26.—Ay en este dicho pueblo vna yerva con que se curan los que están tollidos; tiene las hojas a manera de lechugas, es tan calida que en la parte que se pone la rraíz quema como fuego naturalmente. Ay, otra que tiene vna rraiz a manera de camote; es contra yerua

para todas las cossas, con las quales se curan; y otras que los naturales conoçen.

27.—Los animales que ay en este dicho pueblo son lobos que se crían en vnas çienegas que ay entre vnos carriçales, que sera vn quarto de legua deste dicho pueblo vienen agostar a los terminos deste dicho pueblo mas de ochenta myl oviejas en cada vn año, de otras partes; es tierra muy buena para ellas e se crian muy bien por aver algunos salitrales en la rredonda de la çienega.

28.—

29.—En este dicho pueblo ay vna cantera de piedra que toca en colorada: la piedra es muy buena e de poco peso , de la qual se sacó la piedra para hazear el Convento deste dicho pueblo, y en lo demas contenido en este capitulo no ay otra cossa.

30.—En este pueblo no ay salinas provense de sal los naturales de la que traen de Colima, ques veynte leguas deste dicho pueblo, y de la provinçia que se dize de Avalos; que seran quinze leguas.

31.—La forma y edifiçio de las casas deste dicho pueblo son de adobes e barro; los çimentos dellas hazen de piedras; son de poco susten y cubiertas de paxa, y la madera dellas es de pinos monteses.

(Fol. 4 vto.) 32.—

33.—Los tratos e contrataçiones e grangerias que los naturales deste dicho pueblo tienen y se sustentan son de mucho mayz, chile, frisoles y otras semyllas que coxen e senbran en mucha cantidad, lo qual venden a otros naturales que vienen de otros pueblos comarcanos

a este, de que hazen rreales con que se susten(tan) e pagan su tributo a su Magestad en rreales, y los de los sujetos tienen tratos de hazer vigas, mesas, caxas y sillas, lo qual venden a españoles y a otras personas, con que se sustentan, por estar como estan poblados en tierras de muchos montes.

34.—Este dicho pueblo cae en el destrito del Obispado de Machuacan; ay deste dicho pueblo a donde esta la yglesia cathedral treyta leguas, antes mas que menos: esta deste dicho pueblo hazia el oriente, en la Çiudad de Guayangareo, que por otro nombre se dize e nombra la çiudad de Valladolí; solía aser la cathedral en la çiudad de Pazquaro, e de vn año a esta parte poco mas o menos se paso a la dicha çiudad de Valladolí por mandado de su Magestad: las leguas son grandes y el camino es en partes llano y bueno y en otras ay pedregales, y en partes torçido.

35.—

36.—En este dicho pueblo de Xiquilpa ay vn monesterio de frayles de la orden del Señor San Françisco, como en otro capítulo va declarado; ay en el dos rreligiosos, el vno es guardian: el fundador del fue fray Juan de San Miguel; el qual abra quarenta años, poco mas o menos, que se fundo, lo qual fue de pareçer de todos los rreligiosos que en esta provinçia de Mechuacan avya.

(Fol. 5 fte.) 37.—En este dicho pueblo ay vn espital donde se curan los enfermos, el qual abra treynta años que ynstituyo e fundo vn rreligioso que se dezia fray Alonso de Pineda, de la orden del Señor San Françisco:

no tiene rrentas nyngunas, solamente sustentan los pobres de limosnas que piden entre los naturales.

Por manera que en los demas capitulos contenidos en la dicha ynstruçion no ovo que dezir por estar, como esta, este dicho pueblo e sus sujetos, mucha distançia de la mar, y en los demas que de suso van declarados no se pudo aberiguar mas de lo que en cada capítulo va declarado, por ser este dicho pueblo pequeño y de poca gente; la qual dicha ynstruçion hizo el dicho Señor Corregidor en presençia de los Alcaldes deste dicho pueblo, y los más viejos que se hallaron en el dicho pueblo para ynformarse dellos e cosas de su anteguidad, y de algunos españoles que se hallaron presentes, personas que tenían notiçia deste dicho pueblo e sus sujetos.

E hecha la dicha rrelaçion del dicho pueblo Xiquilpa e sus sujetos, el dicho Señor Corregidor dixo: que por quanto los pueblos de Chocandiran, Tarequato e Periban estan en su destrito e juridiçon, hizo juntar e congregar a los gouernadores e alcaldes e prinçipales y los mas ançianos e viejos de los dichos pueblos, y algunos españoles, para se ynformar de las cosas que ay en los dichos pueblos e sus sujetos, para hazer la ynztruçion segun e como les mandado, lo qual se hizo en la manera siguiente.

(Fol. 5 vto.).

[CHOCANDIRÁN]

1.—Este pueblo se llama Chocandiran en la lengua tarasca, que quiere dezir en lengua castellana "palo",

e por otro nombre antiguamente se solía llamar Tenguendín: llamavase ansi porque estaua poblado junto a vn çerro alto pelado, sin montes, y que por esta causa se llamava Tenguendín; esta en tierra llana.

2.—El descubridor conquistador deste dicho pueblo fue Don Hernando Cortés y Christoval Doli, y otra mucha gente que venía con el, lo qual abra mas de sesenta años que se conquisto.

3.—Este pueblo es tierra muy fría e muy humeda y de muchas aguas e buenas, que por las calles ay muchos mananteales; especialmente en tiempo de aguas son mas que no en tiempo de seca; los ayres son mas rrezios en el ynvierno: acuden mas de la parte del norte.

4.—Este pueblo esta asentado en tierra llana sin montes, ay vn arroyo de agua que pasa por medio del pueblo, nunca se seca; es abundoso de pastos, de frutas e mantenymientos.

5.—Este pueblo es de muy pocos yndios, solia aver en el y en sus sujetos tres myl honbres antes que la tierra se ganase, ay agora quatroçientos y ochenta yndios trebutarios en la cabeçera, y sus sujetos; es gente entendida, todos tienen vna lengua generalmente entre todas, ques lengua tarasca; son ynclinados al trabajo e hazer sus sementeras y buenas costumbres.

6.—7.—8.—

9.—Este nombre Chocandiran le puso don Antonio, gouernador que solia aser del dicho pueblo, que fue el primero poblador que ovo.

10.—

11.—Este pueblo de Chocandiran, ques la cabeçera

donde todos acuden a la dotrina, tiene treze sujetos: el vno se dize Tacasquaro, que quiere dezir "tierra bermeja" tiene quarenta honbres esta sentado en tierra llana y junto a vna laguna que terna tres leguas en rredondo, donde los naturales matan cantidad de pescado blanco. *(Fol. 6 fte.)* El pueblo e sujeto de Oriterio terna quinze honbres trebutarios, esta sentado en vna loma alta rrasa sin montes, junto la mysma laguna que va dicho; dizese Oritero que quiere dezir "fuente de agua caliente", la qual ay vna fuente muy callente en demasia que mana junto a la laguna. Tiene otro sujeto que se dize Çonbimyte, esta poblado junto a la mysma laguna, en tierra llana; dizese Çonbimyte, porque esta poblado en vna punta que haze la laguna. Tiene otro sujeto que se dize cocombo: este nombre quiere dezir "tierra caliente", donde ay muchos mosquitos; esta poblado entre vnos montes e tierra llana, donde ay vnos mananteales de agua muy buena que salen de entre vnas peñas, y esto en cantidad. Tiene otro sujeto que se dize Carijo, que quiere dezir en lengua castellana "vna fuente muy pequeña que echa poca agua" y que por esto se llama Carijo en lengua tarasca: esta poblado entre vnos montes. Tiene otro sujeto que se dize San Cristoval que es la vocaçion de la yglesia: esta poblado en tierra de montes, mas alta que los demas. Tiene otro sujeto que se dize Çequicho que no se pudo saber que quiere dezir. Tiene otro sujeto que se dize Querendaro que quiere dezir "tierra de piedras". Tiene más otro sujeto que se dize Pamataquaro quiere dezir "tierra donde ay lodo". Tiene mas otro sujeto que se dize

Guaçanbo, ques "vna yerua a manera de canutillo' Tiene otro sujeto que se dize Çirio que quiere dezir "quentas". Todos estos estan poblados en vnos montes muy fértiles e tierra muy Alta, y ay muy poco camino de vn sujeto a otro a legua y a media y a dos leguas algunos.

12.—

13.—La lengua que los naturales deste dicho pueblo tienen se dize tarasca, ques la que los naturales deste dicho pueblo hablan: no se pudo aberiguar porque se dize tarasca.

14.—Los naturales deste dicho pueblo de Chocandiran e sus sujetos, antiguamente, antes que la tierra se ganase, tenían por Señor a Caçonçin, Rey que era de Mechuacan al qual obedeçian y le tributavan mantas, gallinas, venados, mayz; y que en aquel tiempo adoravan al demonyo por los çerros.

(Fol. 6 vto.) 15.—Los naturales deste pueblo, antiguamente trayan guerra con otros yndios que se dizen chechimecas, y las armas con que peleavan eran arcos e flechas e palos a manera de lança, e con piedras; y sus comidas eran tamales, pescado y carne de venado, y otras yeruas que ellos consçen que dizen "quyletes"; y sus trajes eran vnas mantas de anequen, a manera de chamarra, e vnos masteles; y que en aquel tiempo bibian mas tiempo que no agora, y la causa es porque despues aca abido muchas enfermedades en el dicho pueblo.

17.—Este dicho pueblo de Chocandiran es tierra enferma, por ser el asiento del dicho pueblo muy homeda, y la mas enfermedad que ay en el son bubas e callen-

turas, lo qual se curan con vna rraiz blanca que se dize de Mechuacan, y se sangran.

18.—Este dicho pueblo esta asentado al pie de vnos çerros muy altos, que caen hazia la parte del oriente; son de muchos montes de pinales e rrobledos: llamase los çerros Tzintzunhuata, ques vocablo tarasco que en lengua castellana quiere dezir "çerros altos de montes". (4).

19.—20.—21.—

22.—Los arboles que ay asilvestres en los montes deste dicho pueblo son pinales de que los naturales se aprovechan de vigas, tablaçones de que hazen caxas, mesas; ay vnos arboles que se dizen "oyameles", a manera de açipres, de que se saca azeite: es bueno pa muchas curas que hazen con el.

23.—Ay en este dicho pueblo, cantidad de menbrillos, higos, peras, nuezes e duraznos, mançanas; e frutas de la tierra que son aguacates, çerezas de la tierra que se dizen "capolies", e naranjas, çidras.

24.—Ay en este dicho pueblo cantidad de hortaliza, que son: coles, rrabanos, lechugas, nabos y otras verduras de la tierra; siembran los naturales cantidad de havas de Castilla, con lo demas que esta dicho.

(Fol. 7 fte.) 25.—En este dicho pueblo se da trigo, ceuada y todo lo que en ella se sembrare; coxese en dicho pueblo seda, y en algunos de sus sujctos, aunque no mucha porque no se dan a ello los naturales; lo demas contenido en este capitulo no ay cossa.

26.—Ay en este dicho pueblo çiertas yeruas con que los naturales se curan que se dize guaxaten y arapen y

quiriqua y tepare, que son vocablos de lengua tarasca: no se pudo saber lo que quiere dezir en lengua castellana: son yeruas del alto de una vara de medir, e mas pequeñas; la rraiz es la con que se curan los naturales: no se pudo saber mas.

27.—Ay en los montes e comarca deste dicho pueblo lobos, leones, tigres y otros animales, e venados; no ay ganados de España.

28.—29.—

30.—En este dicho pueblo no ay salinas: provense los naturales de sal de otro pueblo que se dize Chilatlan, que son treze leguas deste pueblo; tienen sus mantenymientos, y algodon compran de otros pueblos, con que se visten.

31.—Las casas deste dicho pueblo son pequeñas, los çimientos son de piedras y las paredes de adobes: son cubiertas de paja, encalan las paredes con vn barro que ay en el dicho pueblo muy colorado y añil (?).

32.—

33.—Los tratos e grangerias que los naturales deste dicho pueblo tienen y se sustentan son de mucho mayz que coxen, y de madera caxas e mezas que hazen, lo qual venden a españoles y a otras personas, de que hazen reales con que se sustentan e pagan su tributo a su Magestad.

34.—Este dicho pueblo caen el Obispado de Mechuacan: ay mas de treynta leguas deste dicho pueblo a la Ciudad de Valladolid, ques donde esta la yglesia catedral, cabeçera del Obispado: esta hazia la parte del

oriente, es bueno camino en partes, y en otras ay cuestas e pedregales.

(Fol. 7 vto.) 35.—

36.—En este dicho pueblo de Chocandiran ay vn clerigo, ques el Cura que tiene en dotrina a los naturales, el qual sale a vesitar por los sujetos a este dicho pueblo: llamase la abocaçion de la Yglesia desta cabeçera Nuestra Señora de la Asunçion. El fundador desta iglesia fue vn frale de la horden del Señor San Francisco que se dizia fray Miguel, los quales en aquel tiempo tenían a cargo a los naturales, y los dexaron e pusieron clerigo.

37.—En este dicho pueblo ay vn espital en que se curan los enfermos, el cual fundo el dicho fray Miguel avra mas de quarenta años: es pobre no tiene rrentas nyngunas;sustentase de limosnas que piden los naturales.

Por manera que en los demas capitulos no ovo que dizir, por estar como esta este dicho pueblo mucha distançia de camino de la mar, y los demas sus sujetos.

[TARECUATO]

Instruçion del pueblo de Tarequato e sus sujetos.

1.—Este pueblo se llama Tarequato: es vocablo de lengua tarasca, quiere dezir en lengua castellana "vn çerro pequeño a manera de vn peñol sin montes", y que por esta rrazon los naturales deste dicho pueblo le llaman Tarequato.

2.—El descubridor e conquistador deste dicho pue-

blo dizen que fue Christoual Dolin, el qual vino por mandado de Don Fernando Cortes a descubrir e conquistar este provinçia.

3.—Este dicho pueblo es tierra tenplada e de pocas aguas: es algo humeda en el ynviernes, (*sic*) por ser el asiento del dicho pueblo en tierra de barro y a la falda de vn monte, e principalmente los vientos son mas rrecios en tiempos de aguas y acuden mas de la parte del norte.

(Fol. 8 fte.) 4.—Este dicho pueblo esta asentado en vna loma rraza, sin montes e de pocos rrios: es tierra de muchos bastimentos, de muchos pastos, especialmente en tiempo de aguas mas que no en el verano.

5.—Este dicho pueblo solia ser de muy pocos yndios en tiempo de su gentilidad; dizen que no abia mas de dozientos hombres: ay agora quatroçientos yndios tributarios: es pueblo formado y gente entendida y de buenas ynclinaçiones; todos tiene vna lengua sola ques la que dizen tarasca.

6.—7.—8.—

9.—El primero que fundo este dicho pueblo fue vn yndio prinçipal que se dizia Guatando, el qual le puso el nombre de Tarequato avra mas de çien años; quiere dezir este nonbre Guatando "honbre questa ya muy viejo y cansado", el qual fundo este dicho pueblo por mandado de Caçonçin, Rey de Mechuacan, a quien en aquel tiempo obedeçian.

10.—

11.—Este dicho pueblo de Tarequato es la cabeçera; tiene tres sujetos. El vno se dize San Angel, el qual

esta asentado en tierra llana, entre vnos montes, ay vn arroyo de agua que pasa junto a las casas, tiene como quarenta yndios, es tierra fertil donde se da y cria cantidad de bastimyentos e frutas de Castilla, que son higos e durasnos, menbrillos e çerezas de la tierra, todas tienen vna lengua: esta vna legua de la cabeçera. Tiene otro sujeto que se dize Santa Maria que terna como veinte honbres, esta asentado en vna loma a la falda de vnos çerros altos de montes, es de pocas aguas en tiempo de seca: ay en el dicho sujeto cantidad de higos, durasnos, menbrillos e frutas de la tierra, que son aguacates e tunas: esta como dos leguas de la cabeçera, tiene otro suje que se dize San Juan, que terna como quinze yndios tributarios: es pueblo de muchas aguas e pastos, donde se coxe mucho mayz, frisoles, hauas y otras semillas: esta como vna legua de Tarequato, ques la çabeçera, los quales estan todos poblados en tierra fria y sana de buenos ayres e temple.

(Fol. 8 vto.) 12.—13.—

14.—Los naturales deste dicho pueblo tenian por Señor en tiempo de su gentilidad a Caçonçin, Rey que en aquel tiempo era de Pasquaro, al qual obedeçan e trebutavan mantas e mayz, frisoles y otras cossas, y en aquel tiempo adoraban al demonyo, andando derramados por los çerros.

15.—Los naturales deste dicho pueblo tenyan guerra con los yndios de Teocuitlatlan, Çaqualco y otros pueblos en tiempo de su gentilidad, los quales peleavan con arcos e flechas e palos, y que en coxendo algunos yndios de los otros pueblos los lleuavan a presentar a

Caçonçin, Rey de Pazquaro, a quien ellos tenyan por Señor, el qual les daua çinco yndios de los que lleuavan y les dezia: "toma, lleua esto para que coma el diablo", lo qual hazian y los lleuavan fuera del pueblo a vn çerro alto, y ally los abrian por medio, y el coraçon y la sangre ofreçian al demonyo, el qual tenyan hecho su figura en vna piedra; y que la carne de los yndios que sacreficauan la comian los que avian hecho la guerra, los quales eran rregidos e gounernados por vn Capitan que les avia dado Caçonçin que se dezia Guatando, y que la comida dellos en aquel tiempo eran tamales, frisoles, pescado e carne de venado; y lo que vestian era rropa de algodon, hechas las camisas a manera de chamarra e mantas de pluma con que se cobrian.

16.—Este dicho pueblo esta asentado en vna loma sin montes, tierra descubrida; tiene de hazia la parte del oriente vnos çerros muy altos de muchos montes que se dizen Tzintzunvata, que quiere dezir vnos paxarillos muy pequeños que se llaman huitzitziles por que son galanos, y la pluma destos paxaros es buena para hazer della ymagenes, cruzes y otras cosas, e por esta causa se llaman huitzitziles. (Véase nota 4.)

17.—Las enfermedades que de hordinario suele aver en este dicho pueblo, suele aver son bubas e calenturas, lo qual se curan y se purgan con vna rraiz blanca que se dize de Mechuacan y se sangran, e hazen otros rremedios de yeruas que ellos conosçen.

18.—19.—20.—

(Fol. 9 fte) 21.—

22.—Los arboles que ay en los montes y comarcas deste dicho pueblo son vnos arboles que se llaman oyameles de los quales sacan azeyte que se dize de beto, el qual es muy bueno para curarse de algun pasmo e frio y otras enfermedades: es muy preçiado por la gran vertud que tiene.

23.—Ay en este dicho pueblo cantidad de higos, menbrillos, durasnos, nuezes; e fruta de la tierra, ay aguacates e çerezas que se dizen en lengua tarasca xengua, lo qual se da muy bien en este dicho pueblo e sus sujetos, aunque los naturales no se dan a ello tanto como a sus sementeras de mayz y otras cossas.

24.—Danse en este dicho pueblo muchas coles, lechugas, rrabanos e hauas y otras semyllas de Castilla.

25.—Dase en este dicho pueblo cantidad de trigo de temporal que los naturales sienbran, lo qual se da muy bien; cogese alguna seda en poca cantidad; lo demas en esta pregunta contenido no ay cossa, porque los naturales no se han dado a ello.

26.—

27.—Ay en la comarca de este dicho pueblo muchos lobos, leones y tigres y otros animales medianos; ay gallinas de la tierra y de Castilla, lo qual se crian muy bien en este dicho pueblo. (5)

28.—29.—

30.—Los naturales deste dicho pueblo e sus sujetos no tienen salinas, provense de sal de la que traen de acarreto de la villa de Colima ques de spañoles, la qual esta treyta leguas deste dicho pueblo.

31.—La forma y edifiçios de las casas deste dicho

pueblo son de piedra, los çimientos y las paredes de adobes hechos con vn barro muy colorado que ay en el dicho pueblo: son casas pequeñas cubiertas de paxa; son de poco susten e fortaleza, porque la pared que los naturales hazen son de anchor de vn palmo y medio poco mas.

32.—

33.—Los tratos e contrataçiones e grangerias que los naturales deste dicho pueblo e sus sujetos tienen son de mayz e frisoles, trigo y alguna seda que hazen, lo qual venden, de que sacan rreales con que se sustentan e pagan su tributo a su encomendero, que se dize Don Antonio de Luna.

(Fol. 9 vto.) 34.—Este dicho pueblo e sus sujetos cae en el Obispado que se dize de Mechuacan; ay deste dicho pueblo a donde esta la yglesia catedral treynta leguas poco más o menos que es en la ciudad que se dize Valladoli, cabeça deste dicho Obispado; solía aser la catedral en la ciudad de Pazquaro y de tres años a esta parte se paso a la ciudad de Valladoli por mandado de su Magestad.

35.—

36.—Ay en este dicho pueblo vn monesterio de frayles de la orden del Señor San Francisco: ay en el dos rreligiosos el vno guardian, los quales tienen en dotrina a los naturales; abra mas de sesenta años que lo fundo un rregioso (sic) que se dezia fray Bernardo de la horden del Señor San Francisco.

37.—Ay en este dicho pueblo vn espital en que se curan los pobres, lo qual se fundo por mandado de vn

rrelegioso que se dezia fray Juan de Paula, abra treynta y seis años: no tiene rrenta nynguna; sustentanse los pobres que en el se curan de limosna.

Por manera que en los demas capitulos contenidos en la dicha ynstruçion no ovo mas que dezir por estar, como esta, este dicho pueblo a sus sujetos mucha distançia de camino de la mar, y, en los demas que de suso van declarados, no se pudo aberiguar ni saber mas de lo que en cada capitulo va declarado, aunque en ello el dicho Señor Corregidor puso toda deligençia e cuydaddo segun y como le fue encargado.

[PERIVAN]

Instruçion del pueblo de Perivan y sus sujetos.

1.—Este pueblo se llama Perivan, es de la provinçia de Mechuacan, y los demas de suso van declarados. Parivan es vocablo de lengua tarasca quiere dezir en lengua castellana "diablo"; dizese Perivan porque en tiempo de su gentilidad se les aparecio el demonyo en figura de vna donzella y que por esta razon se dize Perivan. (6).

(Fol. 10 fte.) 2.—El descubridor deste pueblo fue Christoval Dolin, que vino a descubrir e conquistar esta provinçia de Mechuacan por mandado de Don Fernando Cortes, gouernador que fue desta nueva España.

3.—Este dicho pueblo es tierra tenplada; esta poblado en vna loma, vna legua de los montes, es mas seca que no humeda, tiene agua en cantidad, pasa vn caño de agua por medio del pueblo, son mas aguas en el ynvierno. Los ayres son mas rrecios en el ynvierno que

no en el verano; acuden mas de la parte del norte y noroveste.

4.—Este pueblo es abundoso de aguas e pastos e mantenymyentos; es tierra fertil de muchos frutales; esta asentado este dicho pueblo en tierra llana e rraza.

5.—Este dicho pueblo en tiempo de su gentilidad solia aber mas gente de la que ay agora, ay en este dicho pueblo y sus sujetos myl y dozientos yndios tributarios: es gente entendida; todos tienen vna lengua que se dize tarasca; no se pudo saber por que se dize tarasca.

6.—7.—8.—

9.—El fundador deste pueblo fue vn prinçipal antiguo que se dezia pereche (?), el qual funndo este dicho pueblo por mandado de Caçonçin, Rey de Mechuacan; el qual poblo con quatroçientos yndios, y el susodicho le puso el nombre de Perivan; dizen que abra ochenta años que se fundo.

10.—

11.—Este dicho pueblo de Perivan, ques la cabeçera, tiene doze sujetos. Tiene vn sujeto que se dize San Françisco: tiene dozientos yndios tributarios, esta asentado en vna loma, tiene vn arroyo de agua que pasa junto a el; ay en este dicho pueblo granadas e menbrillos e fructas de la tierra, que son platanos, aguacates.

Otro sujeto que se dize Atapan esta poblado en vna loma entre vnos montes: es pueblo muy vicioso, anda el agua por las calles: ay en el çiento e veynte yndios

dase en el muchas naranjas, *(Fol. 10 vto.)* granadas, menbrillos e fruta de la tierra que son aguacates e platanos e cantidad de myel: no se pudo saber que quiere dezir Atapan.

Ay otro sujeto que se dize Santo Antonio Charapan: este nonbre quiere dezir "cosa que tiene alguna ynchaçon"; esta poblado en vn alto: danse en el durasnos, menbrillos e çerezas, tiene çiento y veynte yndios.

Tiene otro sujeto que se dize Santiago: esta poblado en vn çerro alto entre vnos montes; es tierra muy fría, ay en el menbrillos; tiene setenta yndios.

Tiene otro sujeto que se dize San Miguel Apenguene: tiene como veynte yndios tributarios; esta poblado entre vnos montes en tierra baxa, danse en este dicho pueblo duraznos; es falto de agua.

Tiene otro sujeto que se dize San Lorenço, que por otro nonbre se dize Tocuro, tiene doze yndios tributarios. Tocuro quiere dezir vn paxaro que se dice "tecolote", a manera de buho; ay poca agua en el por estar poblado en vnos montes altos; no ay frutas en el por ser tierra muy fría.

Tiene otro sujeto que se dize Santa María: tiene quarenta y tres yndios tributarios; esta poblado en vnos cerros altos y de muchos montes; ay en este pueblo muy poca agua; hay en el duraznos y çerezas.

Tiene otro sujeto que se dize San Miguel, que tiene quarenta e çinco yndios tributarios: esta poblado en vnos montes en tierra alta; ay en el vn arroyo de agua pequeño: danse en el duraznos e çcerezas; es tierra fria.

Tiene otro sujeto que se dize San Grabiel que tiene setenta yndios tributarios: es pueblo que esta asentado en tierra caliente; ay en el muchos membrillos. platanos e cañas daçucar y naranjas, aguacates: es de muchas aguas e pastos e bastimentos.

Tiene otro sujeto que se dize Sanfael (sic) que tiene treynta y çinco yndios tributarios: es pueblo muy viçioso de muchas aguas e pastos e bastimentos e frutas, que son: menbrillos, naranjas, aguacates, cañas duçes; estan estos dos sujetos poblados en buenos sitios de tierra llana: e por la parte de hazia el oriente ay vnas lomas de çerros pelados altos.

(*Fol. 11 fte.*) Tiene otro sujeto que se dize San Pedro, que tiene treynta e çinco yndios tributarios: esta asentado en vn llano grande; es pueblo caliente de muchas aguas: ay en el platanos, aguacates y cañas duçes.

Tiene otro sujeto que se dize Queretaro que tiene veynte y tres yndios tributarios: esta poblado entre vnas quebradas de çerros; es tierra calida y de muchas aguas: este nombre Queretaro (7) quiere dezir "tierra de mucha piedra". Ay de la dicha cabeçera a estos sujetos, y de vnos a los otros, a tres leguas y a quatro y a legua y algunos a media legua.

12.—13.

14.—Los naturales desde dicho pueblo tenian por Señor natural al dicho Caçonçin, Rey de Pasquaro, al cual obedeçian y trebutavan mayz, gallinas de la tierra, venados e conejos y ollas y otras cossas, y que

en aquel tienpo adoraban al diablo y andavan por los çerros derramados, caçando venados y otros animales. (8).

15.—Los naturales deste dicho pueblo eran rregidos e gouernados por vn prinçipal que se dize pereche, el qual puso Caçonçin de su mano, como gouernador, para los gouernar; los quales antiguamente tenyan guerra con los yndios de la prouinçia que se dize Davalos, los quales peleavan con arcos e flechas e palos; y sus vestiduras en (a)quel tienpo eran vnas chamaras de algodon, e sus "masteles"; e sus comidas eran tamales, pescado e venados que caçavan, y otras cossas, y que en (a)quel tienpo bibian mas que no agora, y la causa dello no se sabe.

16.—

17.—El asiento deste dicho pueblo y sus sujetos se tiene por tierra sana; las mas enfermedades que ay entre los naturales son bubas e calenturas; los quales se curan con vna rraiz de Mechuacan y otras yervas, y se sangran y purgan.

18.—Vna legua deste dicho pueblo de Perivan esta vna sierra muy alta y de muchos montes, que se dize en lengua tarasca Çapatzaue: cae hazia la parte del oriente, dizese Çapatzaue (9) porque en tienpo de su gentelidad andaua ally el demonyo en figura de mujer, y que por esta causa se llama el dicho nonbre. (*Fol. 11 vto.*) 19.—20.—21.—22.

23.—Ay en este dicho pueblo de Perivan cantidad de fruta de Castilla, que son naranjas, granadas, menbrillos, los quales se dan dos vezes en el año; y

frutas de la tierra, que son: aguacates y çerezas y chayotes e guayavas.

24.—Danse en este dicho pueblo muchas coles, rrabanos, lechugas, çanahorias y todas las demas semyllas de Castilla: danse muy bien por ser tierra fertil y de buen tenple.

25.—Dase en este dicho pueblo trigo en cantidad, lo cual senbran los naturales deste dicho pueblo; y en algunos de sus sujetos cogen alguna seda, en poca cantidad, porque no se an dado a ello los naturales.

26.—

27.—Ay en la comarca deste dicho pueblo tigres, leones, lobos, venados y otros anymales en cantidad y lo mysmo ay en algunos de sus sujetos por estar como estan los mas dellos poblados en tierra de muchos montes.

30.—En este dicho pueblo no ay salinas: provense los naturales de sal de la se haze en el pueblo de Chilatlan: ay doze leguas de camyno de muchas piedras e quebradas, e tierra muy calida.

31.—Las casas deste dicho pueblo e sus sujetos son pequeñas y de poco susten e muy baxas, son cubiertas de paxa y los çimientos de piedra y las paredes de adobes e barro.

32.—

33.—Los tratos e grangerias que los naturales deste dicho pueblo tienen, de que se sustentan e pagan su tributo, son de cantidad de mayz, chile, frisoles e myel e trigo, que coxen y sienbran; y de alguna seda e fru-

tas, lo qual venden a españoles y a otros yndios que vienen de otros pueblos comarcanos, de que sacan rreales e pagan su tributo a Don Antonio de Luna, su encomendero, y se sustentan moderadamente.

(Fol. 12 fte.) 34.—Este pueblo cae en el Obispado de Mechuacan ay deste dicho pueblo a donde esta la yglesia catedral mas de veynte e çinco leguas, ques en la ciudad de Valladoli, cabeça del Obispado, donde rreside el Obispo: es camyno de questas, de subidas y abaxadas, y en partes bueno y llano.

35.—

36.—Ay en este dicho pueblo de Perivan vmonesterio del Señor San Françisco: ay en el dos frayles, el vno dellos guardian, los quales tienen en dotrina a los naturales; el qual dizen que fundo vn frayle de la dicha horden que se dize fray Juan de San Miguel, abra çincuenta e çinco años.

37.—Ay en este pueblo vn espital, el qual abra quarenta años que lo fundo el dicho fray Juan de San Miguel: es pobre, que no tiene rrentas nyngunas ni bienes: curanse en el los pobres y los sustentan de limosnas que piden.

La qual dicha ynstruçion de los dichos pueblos de Xiquilpa, Chocandiran, Tarequato e Perivan hizo el dicho Señor Corregidor en presençia de los Alcaldes, Regidores y de los demas viejos y ançianos que en los dichos pueblos de hallaron, y de algunos españoles que tenyan notiçia destos dichos pueblos e sus sujetos para saber y ser ynformado de las cossas que en ellos ay; en lo qual puso mucha diligençia e cuydado, y no se pudo

saber ny averiguar mas de lo que en los dichos capitulos de cada vno de los dichos pueblos va declarado, por estar como estan estos dichos e sus sujetos mucha distançia de camyno de la mar; la qual dicha ynstruçion hizo para la enbiar al Illustre Señor Gordian Cassasano, tesorero y contador de la rreal alcauala de su Magestad, que rreside en la ciudad de México; segun que por el muy Excelente Señor Vysorrey deste nuva España le fue mandado y encargado, y lo firmo de su nonbre — Françisco de Medinylla Alvarado (rúbrica). Ante mi Gonzalo Hernandez, Escribano nombrado. (rubricado).

(En la vuelta de la hoja que hace veces de cubierta posterior; de varias letras Ynstruçion fecha, por comisión de su Escelencia, por el Ylustre señor corregidor del pueblo de Xiquilpa sobre la demarcaçión de la tierra y otras cosas. Va para ante su Excelencia cerrada y sellada — Ase de dar al señor Gordiano Casasano — Xiquilpa — Desc. y Pob. 222, 3º.

(No tiene pintura).

[TAIMEO]

(En la baceza de la Instrucción impresa, de otras letras) Nº 116. *Taymeo. Mechuacan. Baños saludables.*

(Fol. 1 fte.) En el pueblo de Taymeo de la provinçia de Mechuacan a veinte y nueve días del mes de Agosto de mill e quinientos y setenta y nueve años, yo, Juan Martínez de Verduzco, Corregidor de su Mages-

tad, en cumplimiento de la instruçion que su Majestad manda hazer por la discreçion de los yndios, a mi dirigida, hize la averiguaçion çierta y verdadera en la forma siguiente.

Primeramente este pueblo de Taymeo tiene la cabeçera y asiento del en vna loma alta en vn ualle que se haze en la dicha loma, avra en el como duzientos vezinos que biuen por sus calles, y tiene su traça como pueblo español, y su yglesia y cura que los administra los Sacramentos; esta al oriente çercado de muchas çierras y montes de pinales y rrobledales; tiene asi mismo muchas aguas que descienden de los dichos montes con que se rriega el dicho pueblo de manera que todo el assiento es de rregadio; tienen los naturales muchas arboledas de Castilla: higueras, durasnos y menbrillos y morales, sementeras de trigo, todo lo qual se da bastantemente, de mas de las sementeras que los yndios tienen de maiz, axi, frisoles, de manera que todo el pueblo es tan uisioso que todo el es un uergel de todo lo susodicho, como de naranjos y ortalizas, de todo lo qual los naturales son aprouechados en sus intereses, con que se sustentan y tienen para sus particulares grangerias y contrataçiones, ansi entre ellos como uender a los españoles en el meson que tienen; demas desta cabeçera tienen por sujetos los uarrios que se dizen San Juan y San Marcos y San Andres y el pueblo de Talpujagua, questan a la rredonda del dicho pueblo a tres y a seis leguas, y el que más distante está tiene diez leguas, en que en los dichos barrios, avra como trezientos vezinos tributarios: son de la misma condicion y

tenple que la cabeçera y titenen los mismos aprouechamientos, y todos estos barrios acuden a la cabeçera de Taymeo y son uisitados y administrados, en lo spiritual como en lo temporal, por el uicario y corregidor. El tenple queste pueblo tiene, y sus barrios, es tenplado; esta la çiudad de Mexico deste pueblo como treinta leguas comunes, tierra llana que pueden yr carretas, y esta la çiudad de Valladolid, donde se assienta la catredal y rreçide el Alcalde mayor de la prouinçia, seis leguas de buen camino.

Los naturales deste pueblo de Taymeo y sus sujetos es toda una lengua que se dize otomies: solian ser naturales de tierra de Mexico, y en el tienpo de su ynfedelidad, siendo maltratados por los rreyes mexicanos, se uino vn prinçipal que se dezia Timax y trato con vn Señor que auia en esta priuinçia que se dezia Chichispandaquare, padre de Caçonçi, qual queria poblar en esta provinçia y tributarle como los demas pueblos, que le diese donde hiziesse assiento y poblase, y ansi el Chichispandaquare, como Señor que era de toda esta prouinçia, le señalo y dio este sitio de Taymeo donde poblase; y ansi avra como çien años segun la quenta de los yndios, que poblaron; y asi saben su lengua materna y la tarasca *(Fol. 1 vt.)* ques la general desto prouinçia, y asi vsan la vna y la otra: deribase este nonbre Taymeo de vna çierra que se dize ansi, questa junto al dicho pueblo y entiendese que quando esta gente vino a poblar eran muchos otomies los que uinieron, y el Señor desta prouinçia los rrepartio por

otros pueblos de tierra caliente donde al presente tienen sus poblaçones.

Los rritos y çerimonias destos otomies, en el tienpo de su ynfidelidad, era ydolatrar y sacrificar a sus ydolos como los demas naturales desta tierra, y seruir en las guerras que trayan con los de Mexico; solian andar a su modo desnudos, y hazer la guerra con sus arcos y flechas, y, por la bondad de Dios, de muchos años a esta parte que an sido dotrinados, tienen nuestro modo cristiano y mucha puliçia; y andan vestidos honestamente con sus camisas y sarageules y jubones y sonbreros, y los que pueden traen sus capotes y sayos como españoles, y su trato y conuersaçion es de gente que tiene peso y medida y que no se dexaran engañar en sus tratos y contrataçiones, y que por livianas ocasiones acuden a quexarse a la Justicia o a la rreal Audiençia, de manera que son tan faboresçidos y anparados, en lo spiritual y tenporal, como lo son qualesquier vezinos españoles; tiene este pueblo en la cabeçera vn ospital donde se rrecojeen (sic) los pobres, y sustentase de limosnas que los naturales dan para este efeto; fue el fundador el primero Obispo de Mechoacan Don Basco de Quiroga, por cuyo mandado se hizo el dicho ospital.

De mas de todo lo dicho e aclarado tiene este pueblo de Taymeo, en la cabeçera, vna fuente de agua caliente de que se haze vna laguneta, y della sale vn rrio grande donde los naturales, y de otros pueblos, se uienen a vañar, y lo tienen por cosa saludable, y vsan estos baños muy de ordinario los enfermos.

El Señorio y dominio quel Caçonçi, Señor desta provinçia, tenia en este pueblo era como en los demas otros pueblos: hazer sementeras para el seruiçio de las guarniçiones que tenian contra los de Mexico en sus guerras, y llevar alguna gente para pelear. Esta este pueblo la mitad en la corona Real y la otra mitad en vn hijo de vn conquistador: da de tributo cada yndios casado ocho rreales y media hanega de mayz, que valdra otros dos rreales, en vn año.

Solia ser este pueblo antiguamente de mas cantidad de jente *(Fol. 2 fte.)* y con la pestilençia pasada vino al estado en que al presente esta. Tiene vna cordillera de montes que esta porençima del pueblo, que corre norte sur, por donde vienen los ayires y corren por el pueblo, los quales no son daños, porque el pueblo es muy sano y de buen estalaje.

Todo esto yo, Juan Martinez de Verduzco, Corregidor por su Magestad en este pueblo de Taymeo, hize esta averiguaçion con yndios biejos y con españoles antiguos que saben y entienden todo lo susodicho, de mas de que yo, como tal Corregidor, lo e vysto e besytado todo ello. Fecho en Taymeo, dos de Septiembre, año de mill e quinientos y setenta y nueve años — Juan Martinez de Verduzco. — (rubricado).

(En el respaldo de la hoja, de dos letras Taymeo — Desc. y Pob. 223 3°).

[NECOTLAN]

En la cabeza de la Ynstrucción impresa, de varias le-

(*) Se omite la Instrucción impresa para las relaciones,

tras. 107 Necotlan. Obispado de Tlascala (sic) Nueva España. Cespedes.

En el pueblo de Necotlán, primero de Setienbre de mill e quinientos y setenta y nueve años, yo Pedro Moreno Gallego, Corregidor en este dicho pueblo por su Magestad, en rrazon de la ynstruyçion de su Magestad para la discreçion desta tierra, conforme a ella hize e averigue lo siguiente.

1.—Primeramente este dicho pueblo de Necotlan esta asentado junto al camino rreal que va de Mexico a la ciudad de Mechoacan y el nuevo rreyno de Galizia; tiene su assiento en vna loma alta, esta por sus calles y su yglesia en medio; pasa vn rrio junto al pueblo, que corre de los cerras (sic) del pueblo de Tiripitio y pasa por la çiudad de Valladolid hasta entrar en vna laguna grande del pueblo de Curo (10); tiene junto el dicho pueblo vn molino muy principal: es de los rreligiosos del pueblo de Tiripitio, de la horden de San Agustin.

2.—Tiene este pueblo en la cabeçera como çien vezinos: es el tenple muy sano; goza de muchas arboledas, asi de Castilla como de la tierra, y hortalizas, de que se aprouechan y comen y uenden, demas de sus sementeras de maiz, agi, frisoles y calabaças, de que tienen grande abundançia, porque goza de muy buenas tierras de rregadio y temporal, y de montes que tienen çerca de si, y tiene otros çinco barrios a legua y a dos leguas que se dizen Jesus y Santa Maria y San Josepe y San Saluador y San Bartolome, que juntaron los rreligiosos y pusieron estos nonbres a la avocaçion de las

yglesias que tienen; avra en estos barrios como ochenta vezinos, poco más o menos; tienen y posen las mismas tierras y arboledas, como son higueras, duraznos, menbrillos, melocotones en gran cantidad, que llevan a vender a la Çiudad de Valladolid y montes que ansi mismo venden leña, y lo tienen por particular grangeria en sus harrias de cavallos de que tienen aprovechamientos. El tenple destos barrios y cabeçeral es muy bueno, y ansi mismo que ni es frio ni caliente.

3.—La cabeçera deste pueblo que se dize Necotlantongo, y sus barrios, es vna gente que se llaman otomies; solian ser antiguamente de la prouinçia de Mexico, de tierra de Tuluca; dizen los antiguos viejos que avra como çien años que vn prinçipal otomi que se dezia Vçelo apançe vino huyendo de Mexico y se rrecojio ante vn señor que se dezia Chichispandaquare, padre del Caçonçi, rrey que fue deste prouinçia, y este les dio estas tierras y los mando poblar en este sitio y en otros pueblos que se dizen Taymeo y Metalçinpo (11) y en otros pueblos de tierra caliente donde al presente biuen; y seruia este pueblo en llevar miel al Señor desta prouincia, y asi se deriba el nombre y llama Necotlan, ques "lugar de miel"; dieron la obediençia a su Magestad quando el Marques conquisto esta nueva España.

4.—Este pueblo sienpre fue pueblo pequeño, porque era sujeto y barrio del pueblo de Matalçingo, y el visorrey Don Antonio de Mendoça lo dividio e aparto e puso (Fol. 1 vto) en corregimiento; solia tener mucha mas gente de la que agora ay al presente, y con la pes-

tilençia a venido a la poca que al presente tiene, porque solian aver casi quatroçientos vezinos antes de la pestilençia.

5.—Tienen a cargo de visitar este pueblo los rreligiosos de Sant Agustin del monesterio de Valladolid, y su mas sujetos se coje mucho maiz y es abundante de los Magestad les da de limosna çient pesos y cinquenta hanegas de maiz, y asi ay mucha poliçia entre los naturales, y son administrados de ordinario por los rreligiosos.

6.—Estos naturales, demas de su lengua otomi, hablan, tratan y contratan en la lengua tarasca y se confiesan en ella; andan vestidos como los tarascos con sus jubones, camisas, sonbreros y saraqueles y mantas, y los que tienen posible, al modo español, con sus sayos y capotes y sonbreros, y tratan y contratan como gente de poliçia.

7.—Tiene este pueblo vn hospital, el qual hizo fundar y poner el primer Obispo de Mechoacan Don Vasco de Quiroga; sustentanse los pobres de limosnas que los naturales rrecojen para este efeto.

8.—Esta el asiento desde pueblo y sus barrios: la cabeçera a la çiudad de Valladolid como dos leguas de buen camino, y los barrios a media legua y a legua, e a vista de la dicha çiudad; ay como quarenta leguas a la çiudad de Mexico, a donde los naturales acuden a sus negocios.

9.—Dan los naturales deste pueblo de tributo a su Magestad, cada tributario casado, en vn año, ocho

rreales y media hanega de maiz que valen otros dos, y no otra cosa alguna. — Pedro Moreno Gallego. — (Rubricado).

[CUITZEO]

(En la cabeza de la Instrucción, impresa, de otras letras) Nº 111. Cuseo de la Laguna, Mechoacan. Nueva España. Cespedes. Vista (*).

(fol. 1 fte) En el pueblo de Cuseo de la Laguna, ques en la prouinçia de Mechoacan de la Nueva España, en beynte y ocho dias del mes de Agosto de mill y quinientos y setenta y nueve años, yo, Pedro Gutierrez de Cuebas, Corregidor por su Magestad en el dicho pueblo y su juridiçion para haçer la rrelaçion y descripçion que el muy Excelente Señor Don Martin Enrriquez, Visorrey desta nueva España, me manda hacer, en nombre de su Magestad, deste dicho pueblo y su tierra, nombre por escribano, por no le auer de su Magestad, a Juan de Eçija, e por ynterprete de la lengua de dicho pueblo y su juridiçion a Luis Yra (sic), yndio natural del dicho pueblo, persona que entiende la lengua castellana bastantemente, y ansi mesmo nombré para preguntalles cosas antiguas y neçesarias a Juan Xabo e Diego Çinçune e a Mateo Sira y a Christobal Taçuacopp, yndios antiguos de a noventa y a çien años a los quales recibi juramento en forma de derecho por Dios Nuestro Señor y por la señal de la cruz † en que

(*) Sigue la Instrucción para las relaciones, impresa en dos hojas.

pusieron sus manos derechas corporalmente so virtud qual prometieron el scrivano de escreuir lo quel ynterpete declarase, y el ynterpete declarar en lengua castellana lo que los dichos viejos aconpañados dijeren en su lengua, y los dichos aconpañados viejos declarar lo que supieren, oyeron deçir a sus padres, de lo que yo les preguntare açerca de la dicha rrelaçion; los cuales dijeron, so cargo del dicho juramento y mediante la dicha lengua que ansi lo eran, e açetaron sus cargos ante mi, e vista su açeptacion les di poder para husarlos en nombre de su Magestad, y lo firmaron los que supieron; testigos Manuel Bazquez y Bartolome de Sevilla, estantes en este pueblo — Pedro Gutierrez de Cuebas (rubrica) — Luis Lira ynterpete (rubrica) — Ante mi — Juan de Ecija Escrivano nonbrado (rubrica).

3.—Este pueblo de Cuseo es la cabeçera desta juridiçion: esta asentado en vna ensenada como vna herradura sobre vna laguna, de la qual dire en su lugar de su calidad y aprovechamientos dellas. Es pueblo seco y sano; es falto de agua dulçe porque no ay fuentes, y los naturales beben de poços; tiene mill y nobeçientos tribuatarios. Es tierra tenplada que no es neçesario llegarse el ombre al fuego en todo el año: las aguas comienças (sic) por el mes de Mayo y se acaban en fin de setiembre y en este tienpo açen los naturales sus sementeras. El viento que mas ordinario corre es por la mañana, sur, y a la tarde norte. Estos vientos baten la laguna que le açen açer rresaca; quiere deçir el nonbre deste pueblo en lengua castellana "lugar donde se

haçen tinajas". Los sujetos que tiene son los siguientes; estan poblados todos en la costa de la laguna. Sujetos de Cuseo.

Hucaquaro. *(Lugar de Anzarones.)*
Omecuaro. (Fol. 1 vto). (En la Isla).
Apuxyracuaro.
Mayao. (Posiblemente haya sido Mayácuaro lugar de la deuda) Hoy Santa Ana Maya.
Tayao.
Quameo. (De *cuamio* = cosa puesta en el agua).
Sindo.
Guaroco.
Jeroco.
Capamocutiro.
Guandacareo.
Copandaro.
Quanasco.
Arunbaro.
Tepaqua
Arostaro.
Caraqua. (Cuesta o alto) Lagunas, pág. 101.

Estos dieçisiete pueblos son sujetos al dicho pueblo de Cuseo (*); cada vno tiene una cabeça que llaman Huganbete: es obedecido dellos y el obedeçe y cunple lo que le mandan los Alcaldes del dicho pueblo de Cuseo, y ansi mesmo tiene cargo de rrecoger el trebuto de los yndios de que es cabeça y traello a la cabeçera; y satisfaçiendo y rrespondiendo a los capitulos de la yns-

(*) En el margen: "Cuseo lugar donde se hacen tinajas": y ésta y las demás notas marginales del texto son de otra letra.

truction, y abiendolo yo ynquirydo con toda deligencia, y dello sabello yo y entendello por vistas de ojos, lo que ay que rresponder y deçir a los capitulos es lo siguiente.

4.—En quanto al quarto capitulo este distrito de Cuseo es tierra llana, no es montuosa, no tiene rrio nenguno, tiene pocas fuentes y los naturales se sirben de poços que tienen en sus casas, y, avnque la laguna es salada, a veynte y a treynta pasos della açen poços y sale agua dulçe; y tan solamente ay fuentes en dos sujetos, ques en Copandaro y en Guandacareo; ay abundançia de pastos (*) todo el año, y, especialmente a la rribera de la laguna, ay de ordinario gran suma de yerba verde. (*Fol. 2 fte.*).

En la cabeçera se coje poco maiz a causa de ser las tierras rruynes y de poco migaxon, y tener muy çerca la roca que no deja ayrragar (sic) el maiz. En los demantenimicntos de la tierra.

5.—En quanto al quinto capitulo: en tienpos pasados hubo muchos yndios, hasta que puede aber treynta y tres años que hubo vna enfermedad jeneral que murieron gran parte de los naturales, y abra tres años que hubo en este pueblo vna enfermedad jeneral que murio la terzera parte de la jente: este enfermedad llaman los naturales tereçequa, que quiere deçir en lengua castellana "puxamiento de sangre podrida". Este pueblo y sus sujetos son pueblos formados, y segun la traça de la tierras, permaneçientes; la traça y talle de los naturales, son onbres de estatura de dos varas en alto,

(*) En el margen: "Buenos pastos. Mucho mayz".

de buenas carnes, sueltos, mal barbados, morenos de rrostro: las mujeres son poco menores, feas de rrostro, morenas y no nada linpias en sus personas ni en sus casas. La suerte de sus entendimientos (*) es baja, de poco talento, ynclinados a mentir, amigos de nobedades, façiles a creer qualquiera cosa, amigos de olgar, de tal manera que sino es por fuerça no ban a ninguna obra que aya a do puedan ganar tumines, que son rreales, y si quisiesen trabajar podrían tener reales y plata sobrada. La lengua que se abla en este distrito, jeneral, es tarasca.

11.—En quanto al capitulo onçe ques a lo que debo satisfaçer, que toca a esta mi jurisdiçion, digo que los barios (sic) y sujetos son los de atras, y estan de la cabeçera, dellos a media legua y a legua y el que mas dista de la cabeçera, dellos a media legua y a legua y el que mas dista de la cabeçera es tres leguas.

12.—En quanto al capitulo doçe digo: que este pueblo de Cuseo dista del pueblo de Vrirapundaro ([12]) quatro leguas açia la banda del norte. *Este pueblo es de su Magestad.* Açia el poniente esta el pueblo de Guango, a çinco leguas: Este pueblo tributa por encomienda y merçed de su Magestad a Juan de Villa Señor Çerbantes. A la banda del sur tiene el pueblo de Tarinbaro: dista tres leguas de tierra y vna de agua por la laguna, y quiriendo yr por tierra dista nuebe leguas: este pueblo está encomendado por su Magestad en Don Fernando de Sotelo Monteçuma. Al oriente tiene el pueblo de Acanbaro, a seis leguas de tierra y dos de agua

(*) Nota marginal: "de los yngenios y ynclinaciones".

por la laguna, y quiriendo hir por tierra ay diez leguas: Este pueblo esta encomendado por su Magestad en Bernardino de Bocanegra (*Fol. 2 vto.*); toda es tierra llana y de buenos caminos y las leguas son de la marca de las de España: Los caminos se turçen por amor de la laguna.

13.—En quanto al capitulo treçe: la lengua questos naturales ablan diçen que en su jentilidad la nonbraban purepecha, que como si dijesemos "lengua de onbres trabajadores", y este nonbre se les daba ha causa de que su rrey ordinariamente los llebaba cargados a las guerras, y los allaba mas fuertes, ansi para esto como para sus sementeras. Este nonbre que haora se les da de tarascos (*) diçen los naturales que se lo pusieron los españoles que los conquistaron en vna rrefriega que tuvieron con ellos sobre el pueblo de Sinçonça, por rraçon que huyeron (sic) a vn yndio dar voçes llamando a vn su suegro que abia perdido en el rrebato y dicia llamando "tarasco. tarasco", que en su lengua quiere deçir "ha suegro, ha suegro"; y ansi los españoles les llamaron de ay adelante yndios tarascos, mas en ese tiempo ellos, en su jentilidad, se llamaban purepechas.

14.—En quanto al capitulo catorçe pareçe eran basallos del Rey de Sinçonça, cabeça de la provinçia de Mechoacan, al qual daban servicio personal para las guerras y para sus sementeras, y espeçialmente daba de tributo cada yndio vna manta de algodon tan alta

(*) En el margen: "de donde vino el nonbre de tarasco y como se llamauan antes".

como vn onbre y casi de vna vara de ancho; ansi mesmo le daban otra rropilla que llaman guangoche, ques como dos baras de largo y ancho, al modo de vna rred echa de ylo de acarreto; ansi mesmo le daban vn calabaço de miell de vn arbol que ellos la haçen, que se llama en su lengua acanba. (13). Este tributo cobraba vno como juez o gobernador que les ponia su rrey, y, cobrado, con los mismos yndios lo ynbiaba a Sinçonça con mas otras plumas, maiz y lo que pa su Rey le daban; de manera que ninguna cosa tenian que su Rey no tuviese parte en ella. Las adoraçiones y rritos eran que açian vna forma como mona o como perro, y esta era de piedra y la ponian en vn lugar alto echo de piedra, en vna casa grande quera su templo: en este templo avia quatro yndios como saçerdotes que tenian cargo, vno de tañer vn ynstrumento que llaman en su lengua *curingua* ques de madera gueco, que suena como si fuese de metal; otro tenia cargo de tañer con las manos, sin palo alguno, vn tanbor tan alto como vn onbre echo de cabeças de pellejo de benado; otro tañia vna como tronpa hecha de vn hueso de animal.

(Fol. 3 fte.) El saçerdote mayor tenia cargo de guiar quando venia la jente a baylar las danças, porque la mayor deboçion suya era baylar al son de los ystrumentos dichos, en el templo, alrrededor de los ydolos; (*) y, andando baylando, beuian largamente asta que de borrachos no se podían tener en pie, y el día que avia gran borrachera, esta era la mayor fiesta suya; no bailaban las mujeres mas en pero llebaban al templo

(*) En el margen: "Religion. Borracheras. Matrimonios".

muchas ofrendas de frutas y pan hecho de maiz, de lo qual se sustentaban estos saçerdotes, los quales eran elejidos de los prençipales y por boto del pueblo, y les duraba el cargo vn año, despues del qual le casaban a su modo, quera juntarse la parentera y açer vnos panes grandes y comellos en la casa de la desposada, y quedaba con esto hecho el matrimonio, el qual duraba cuando el contento de los desposados porque con façilidad se apartaban; y, ordinariamente auia en los tenplos gente, vnos quemando olores, otros baylando, otros contando los sucesos de sus guerras; de manera que de noche y de dia estaba auierto, y grandes lunbres dentro.

15.—En quanto al capitulo quinçe los gobernaba el juez que ynviaba su Rey: este era proveydo para cobrar los tributos, como dicho es, y para tenellos en justiçia; durabale el cargo todo el tiempo que husaba vien del, y en no husando el rrey le priuaba o mataba. Este juez traya por ynsinya (*) vna bara tan alta como un onbre del gordor del dedo pulgar, de vn palo negro que lleman tapinçiran, ques como brasil: este palo era gueco, y en las concavidades llebaba metidas vnas chinitas que quando yba por la calle açia tanto rruydo como si fueran cascabeles, al qual son salia la jente aconpañalle; traya al cabo desta bara vnas plumas de colores que denotaba el poder que tenya de su rrey. En el açer justiçia no se entremetia en los negoçios arduos, por que si alguno suçedia daba notiçia a su Rey y el

(*) Nota marginal: "ynsinias de los juezes; guerras, armas.

ynviba por el delinquente y açia justicia del. Trayan guerra con el rrey de Mexico sobre que pretendian que tributasen a su rrey, y ansi salian capitanes e yban y tenyan sus rreenquentros con los de Mexico, y los que prendian los capitanes los ynviaban a sus rreyes y llegados los mataban; trayan ansi mismo guerra con vnos vezinos suyos que llaman *Cochaechas* (14), sobre que no querian tributar a su rrey; las armas que husaban (Fol. 3 vto) eran arcos y flechas y vnas porras de palo; trayan vnas rrodelas echas de plumas de muchas colores para su defensa, y ansi mesmo vnos jubones estofados de algodon donde se detiene vna flecha. Los pecados (*) que haçan eran açer enechiços, enborracharse, heran carnales: pecaban en el pecado nefando, y al que se le aberiguaba le metian vn palo agudo tostado por el sielso, y le salía por la boca, y asi moria, y lo echaban en el canpo donde le comiesen las abes y anymales, y la mesma pena daban al açiente que al que era consintiente. El avito que trayan en general era a modo de vn costal encaxado en el cuerpo, que les cobria asta la rrodilla sin otra cosa alguna, sin manga ni quello ni calça ni çapato ni sonbrero; trayan cabellera y quando avian de pelear o trabajar la entrançaban; no les era permitido traer otras bestiduras sino hera con liçençia de su rrey y esta la avia algun onbre baliente, y al tal se le daba para que trajese manta rrica y rrodela y arco por la calle, y mas le daba vna piedra preçiosa que trujese colgada en el lavio, para lo qual se lo

(*) En el margen: "Luxuriosos; pecados y delitos. Ojo: vestidos.

oradaba, y esto eran ynsinyas de ombre de grandes meritos. El avito que haora trayn, algunos andan como españoles, y jeneralmente trayn sus sayos de algodon o de sayal de lana de obejas, y sus mantas que se las ponen y atan a diferencia de las jitanas en España; husan çaraquelles (15) de algodon, tan estrechos como es la pierna, y ansi mesmo trayin camisas de algodon con quellos de rruan con sus marquesottas; trayn sus sonbreros: andan motilados (16) como los españoles. El bestido de las mujeres es quatro baras de lienço de algodon, rrebuelto de los pechos para abajo, y de alli arriba vn guipill, ques la bestidura que solian husar los ombres en tiempo antiguo: no tiene quello, y para ornato del cuello trayn sueltos los cabellos ordinariamente. Los mantenymientos (*) que husaban es maíz y pescado y caça de monte y de la laguna, y tunas y pescado, ygos y ceuolla, gallinas de Castilla y de la tierra, y huebos, y de espeçia les sirue el chill que llaman pimyenta de las Indias en Castilla; pareçe que en tienpo de su jentilidad vibian sanos y agora lo viben (sic) y si abido falta de jente a sido la causa las pestes que hauido.

20.—En quanto al capitulo beynte (**) ay en este pueblo de Cueseo vna laguna donde estan poblados todos los yndios deste destrito: tiene de box diez leguas, antes mas que menos; es la agua salada, açese de las llubias y de algunos arroyos que en ella entran por algunas partes: tiene *(Fol. 4 fte.)* angostura por algunas

(*) Nota marginal: "Viandas".
(**) En el margen: "La laguna. Pueblos".

partes, de vna legua. Estan poblados algunos sujetos açia el sur, de la otra banda, como son: Copandaro, Cuanasco, Arunbaro, Tepaqua, Arostaro, Caraqua. Nabegan por esta laguna desde la cabeçera a estos sujetos con vnos barquillos a forma de vna artesa grande en que pueden hir buenamente quatro o çinco personas, llamanla en su lengua echaruta: es de vna pieça entera. Tiene esta laguna vn jenero de pescado tan grande como el dedo meñique de la mano, que en su lengua llaman charari, pescado muy preçiado entre ellos, y cojen gran cantidad dello y vienen de otras prouinçias de a quarenta y çincuenta leguas a rrescatarlo, y trayn algodon, *cacao, ques vna moneda que se huza en esta tierra,* de la forma de almendras; trayn ansi mismo muchas frutas de la tierra y quieren mas llebar deste pescado que no rreales: es vn pescado que se cura al sol sin echalle sal ni sacalle tripas, mydese por anegas, por ser tan chico; criase otro pescado en esta laguna que llaman los naturales *curuenga,* ques del grandor de las sardinas de Setuban (?), y saladas quitan el deseo de las de España; ay otro pescado tan grande como el dedo pulgar y mas ancho, a diferençia de las mojarras de España, ay ansi mismo mucha cantidad de rranas, mayores que las de España. Destos jeneros de pescado toman los naturales gran cantidad y lo trayn a sus mercados, donde, para solo conprar, vienen muchas jentes de otras partes, por donde son muy aprobechados. Es esta laguna de ondura de bara y media; es conbatida de los vientos norte y sur; tiene rresaca, y de la rresaca queda el suelo quajado de Tequex-

quitl que se aprovecha para açer xabon: entre este tequexquitl se cria gran suma de yerba de que se açe el vidrio que los naturales llaman curiraxaqua: vienen los que haçen vidro de la ciudad de Mexico a cojella y la lleban en panes, y es de preçio. Esta laguna tiene a la costa della fuentes callentes, en tanto grado, que no se puede tener la mano en ellas, y, por naçer a la orilla de la laguna y tornarse luego a la misma laguna, no se aprobechan dellas los naturales.

22.—En quanto al capitulo veynte y dos. Este distrito es falto de maderas, y las arboledas que ay son ygueras, duraznales , y morales *(Fol. 4 vto.)* y otros arboles silbestres pequeños que sirven para quemar: no ay arbol de que se pueda açer casas, y el que las quiere açer ba cinco leguas deste pueblo a los montes de Guango.

23.—En quanto al capitulo beynte y tres. En este distrito se crian gran suma de ygos y dan las ygueras dos beçes fruto en el año, primero las brebas y despues los ygos;ay mucha tuna, danse granadas y menbrillos y naranjas y limas y calabaças.

24.—En quanto al capitulo veynte y quatro. En todos los sujetos eçeto en la cabeçera se dan mucho maiz, y en todas partes çebollas, ajos, lechugas y todo qualquier jenero de ortaliça.

25.—En quanto al capitulo veynte y çinco digo que en Guandacareo y en Copandaro, sujetos deste pueblo, se da trigo de rriego muy bueno; anse plantado algunos olibos y açense grandes, y echan el aceytuna del grandor de vn garuanço y muchas beçes se cay en cayen-

dosele la flor; anse puesto algunas parras, cargan mucho de huba, açeto que no madura bien como la de España: bese claro que si se diesen a plantar vyñas, que avrya mucha huba (*).

26.—En quanto al capitulo beynte y seis, las yervas medeçinales de que los yndios se aprobechan para sus enfermedades, que ay en este destrito son las siguientes (**).

Ay vna yerba que llaman *andumucua,* de la forma de borraxas, eçeto que el bello es blando: es muy preçiada entre estos naturales y la sienbran muy jeneral y ordinariamente; los que la pueden aber la trayn en la boca, mascada como vn bocado de pan puesta a vn lado de la boca, y, trayendole ansi, les da tanto calor y fuerça que, avnque anden trabajando, con poca comida se sustentan: tiene propiedad de enbriagar, es buena para el dolor de yjada aplicada en vna ayuda y, aunque aya colica, guareçe luego della; ansi mesmo para vn ayto de criatura con solamente poner la oja verde en el estomago, caliente o seca, deshecha en agua, luego se le quita; ansi mesmo para el dolor de las muelas es tanbien buena.

Ay ansi mesmo un arbol que llaman estos naturales chupirini, del qual se aprobechan del para la enfermedad de las bubas: cortan vna rrama del y luego sale leche y esta leche la dan *(Fol. 5 fte.)* en vn poco de caldo de abe o en poleadas, y, en tomandola el que

(*) Al margen: "Adonde se da trigo, hubas".

(**) Notas del margen: "Yerbas medicinales. Sauco. Ruybarbo".

tiene la dicha enfermedad, le sale en postillas por todo el cuerpo: es de tal calidad esta leche que si alguno, por burlar, le vnta con ella en las piernas, luego le sale fuego en las partes bergonçosas, y si es mujer lo mesmo.

Vsan los naturales para purgase del çumo de la oja del sauco, y les açe tanta operaçion como rruybarbo de Alexandria, y espeçial toman esta purga quando la enfermedad es de sangre; ansi mesmo de las ojas deste arbol se aprobechan para las mujeres rreçien paridas que, calientes y puestas en la bariga, les sirbe de vntura y les quita el dolor.

Aprobechanse de vna rraiz que llaman *janbanducua* que, mojada como sebo, les sirbe de bizma para la quebradura de piernas o braços, y dentro de nuebe días suelda con esta yerba.

Ay otra yerba que husan della para lo mesmo que llaman *pejorita,* es de la forma de verdolagas de Castilla.

27.—En quanto al capitulo veynte y siete: en este distrito se cryan a la rribera de la laguna cantidad de obejas (*), porque muchos de los naturales tienen sus rrabaños de treçientas y a quatrocientas; de donde sacan, que benden, lana a los comarcanos para haçer rropas para bestirse y la allan mas probechosa que no el algodon, y sus mujeres la benefiçian, asta açelles sus bestidos dellas, sin tener neçesidad de traer ha su casa nenguna presona para ello. Haçen sus quesos en la primabera, crian sus carneros con tan buen orden y

(*) Nota marginal: "Obejas. Ribera de la laguna".

conçierto como en España. Ansi mesmo se crian mucha suma de gallinas de Castilla y desta tierra. En la laguna, por el mes de Diziembre, ay tanta suma de patos rreales y cerzetas y garças y alcatraçes, que no tienen numero, y los naturales entran de noche en sus barquillas, con calderillas, a cojer las dichas abes y ellas se benyenen (sic) a la claridad, y los naturales las matan con arco y flecha, *(Fol. 5 vto.)* y es de tal manera y tantas las que matan, que trayn a los mercados tanta cantidad ques cosa de espanto; espeçialmente lo que mas caçan son patos. Ay ansi mesmo codorniçes de la forma de las de España; querbos, liebres, benados, tordos en gran cantidad; crianse palomas, alcones, lobos, rraposas que diferençian muy poco de las de España; crianse puercos de Castilla y muchos de los naturales se an dado a criarlos.

30.—En quanto al capitulo treynta, se probeyan estos naturales de sal del pueblo de Chucandiro, ques quatro leguas deste pueblo, y ansi mesmo se proben del pueblo de Araro, que esta otras quatro leguas; y esta sal les traen cantidad a trocar por el pescado que toman en su laguna; traenles de tierra caliente algodon, a trueque del dicho pescado; y en entendyendo los de la comarca que careçen de algun mantenimiento, luego se lo lleban a trocar a pescado, y ansi sienpre estan proveydos de lo necesaryo.

31.—En quanto al capitulo treynta y vno, la forma y traça de las calles, son puestas por orden; las casas son echas de adobe, de paredes bajas, covyertas de paxa, avnque algunos yndios rricos tienen sus casas a la

forma de las nuestras de España con sus quartones de pino y portadas de cal y piedra, que con mucha façilidad se a, por estar asentado este pueblo de Cuyseo sobre vna beta de cal. El yndio que labra de pino su casa ba por la madera a los montes de Guango, que estan a quatro leguas, donde ay gran suma de pinos.

33.—En quanto al capitulo treynta y tres. El trato destos naturales es la mayor parte dellos las pesquerias, (*) otros sus obejas, otros tienen caballos de arrya y lleban bastimentos a las mynas, que distan de aqui catorçe leguas; otros se ban alquilar para ayudar ha sacar la plata, otros açen sementeras de maiz. Los tributos pagan en rreales y en maiz, ques su trigo: paga cada yndio casado ocho rreales, y media anega de maiz; y el soltero, la mitad.

(Fol. 6 fte.) 34.—En quanto al capitulo treynta y quatro. Este pueblo es del Ovispado de Mechoacan: esta la Yglesia catredal siete leguas, es tierra llana y las leguas son como las de España y el camyno es derecho; ai algunos montes y pinares.

36.—En quanto al capitulo treynta y seis: en esta cabeçera ay vn monesterio de frayles agustinos que lo fundo el maestro fray Alonso de la bera †CRuz, siendo probynçial de la dicha orden, el año de çinquenta y vno. Este monesteryo es cosa suntosa, de cal y piedra; todo de bobeda, alto y bajo; es cosa muy fuerte. Rresiden en el tres rrelijiosos: tienen cargo de administrar los Sacramentos a los naturales; dales su Magestad para su sustento, a cada vno, çien pesos de a ocho rrea-

(*) En el margen: "Pesquerias".

les y cinquenta anegas de maiz. Ansi mesmo ay otro monesteryio de la dicha orden en vn sujeto que se diçe Copandaro: es ansi mesmo de cal y piedra, tiene dos rrelijiosos ordinarios; dales su Magestad la mesma limosna; admynistran los Sacramentos a los sujetos que estan de la otra banda de la laguna: fundo este monesterio el dicho maestro fray Alonso de la bera† cruz siendo provinçial, el mesmo año fundo el deste pueblo de Cuseo: este monesterio tiene treçientos pesos de rrenta de vna capellania que les doto vn español que se metio frayle francisco; tienen ansi mesmo otros cien pesos de rrenta de vna capellania que doto el comun del dicho pueblo de Copandaro.

37.—En quanto al capitulo treynta y siete. Este pueblo, y su sujeto Copandaro, tienen cada vno vn espital sin rrenta, mas de cada quatroçientas o quinientas obexas: fundaronlos los yndios con consejo de los frayles.

Esta es la rraçon y rrelaçion que yo e podido dar deste partido y correjimyento de *Cuiseo*, que tengo ha cargo, la qual ba escrita en çinco ojas de papel y vna plana, y mas ba cosida con la dicha rrelaçion la ynstruction que se ynbio por Gordian de Casasano por mandado de su Exçelençia, y se la buelbo a enbyar. Fecha en este *(Fol. 6 vto.)* pueblo de *Cuyseo* a primero dia del mes de Setienbre de mill y quinientos y setenta y nuebe años — ba entre rrenglones obejas y do diz na, bula — Pero Gutierrez de Cuebas (rúbrica) —Luis Sira ynterpete (rúbrica) — Paso ante mi Juan de Ecija Scriuano (rúbrica).

(En la cabeza de la misma plana, de otra letra) Desc. y Pob. 227 — 30

(Al pie de lo escrito, de traves, de dos letras) Cuyseo ICDLXXIX = † *Rrelaçion y descripcion del partido de Cuseo, de la provincia de Mechoacan echa por Pero Gutierrez de Cuebas correjidor en el dicho pueblo por su Magestad.*

[ASUCHITLAN]

(En la portada u hoja anterior de la cubierta, de varias letras). Nº 114. Asuchitlan = Mechoacan. Nueva España. Vista = *Rrelacion y memoria hecha por la ynstruçion de su Magestad, en lo tocante a la discripçion de las Indias, por Diego Garcés, corregidor de Asuchitlan* = Asuchitlan. 1579.

(Fol. 1 fte.) Asuchitlan pueblo de la Provincia de Mechoacan.

En diez dias del mes de Otubre de mill y quinientos y setenta y nueve años yo, Diego Garçes, Corregidor por su Magestad del pueblo de Asuchitlan y sus termynos y juridiçion, en que se yncluyen las cabeseras de Cuçamala y Pungaravato, y Coyuca, con todos los sujetos dellas, ques en la provinçia de Mechuacan desta Nueva España, aviendo rreçebido por mandado del Exçelente Señor Don Martin Enrriques, Visorrey della, vna ystruçion, emanada de la Magestad, para la discrepçion de las Yndias, hise la minuta de lo en ella contenido por mi persona propia, andando de cabesera en cabesera, ynquiriendo y averiguando lo mas ne-

çeçario y que hase el caso della, con lo demas de que yo tengo notiçia; y juntamente con mi hijo Diego Garçes, de edad de treynta años, y con Anton de Rodas de mas de cinquenta, gran lengua tarasca y cuytateca, que son las dos maternas que se hablan en esta juridiçion, y con los mas viejos de los naturales de las dichas cabeseras, y de mejor entendimiento.

1.—No ay pueblo de españoles, ni españoles avezindados en esta juridiçion.

II.—Esta juridiçion cae en la dioçeçis de Mechuacan, y alli abra rraçon desto y de lo demas tocante a españoles.

III.—Es tierra muy caliente y seca, abundante de aguas, las quales enpiesan, mediado Mayo, y salen entrante Otubre, y la fuerça dellas es en Agosto, y Setienbre; y los vientos ordinarios, en tienpo de aguas, son norte y sur, y este, y el leste es mas ordinario avn queste ynvierno lo an sido sur y norte; llueve sienpre de noche y rraras veçes de dia, y los dichos tres vientos son mui violentos y con muy grandes tormentas de gradísimos truenos que hasen tenblar las casas, y con hartos rrayos en los meses de Julio, Agosto y Setienbre; y en tienpo de verano rreyna el viento veste, bonançible, avnque con algunos rremolinos.

iiij.—Es toda ella doblada, de muchas sierras y serros sin arboles, sino es en algunas quebradas dellas, y esos pequeños, y avn los de los llanos no son grandes, que parese de notar tierras flacas; tiene vn valle bolteado con las çierras, en el qual estan asentadas las quatro cabeçeras y algunos sujetos dellas, el qual corre

norte sur entrando *(Fol. 1 vto.)* en la dicha juridiçion, por la parte del norte viniendo de Mexico, y por este rrunbo corre como doze leguas y en estas cae Cusamala a las nueve dellas, y Pungaravato dos adelante, y Coyuca otra adelante y asi corre el dicho valle hasta llegar a quatro leguas de Asuchitlan, a do hasen las sierras vn estrecho que terna como media legua el valle por do corre el rrio grande, que adelante yra declarado, y luego buelve ensanchando el valle y corre al leste, hasta otras seys leguas, y a las quatro esta Asuchitlan; este valle terna de ancho a legua y a legua y media y a dos leguas, açeto por langostura, que digo tener media legua: es tierra bastesida de aguas, asi de fuentes como de rrios, y qualquier pueblo de toda la juridiçion tiene sierras y serros a todas partes; no es tierra fertil avnque abundante de pastos que sirven de poco por no aver criadores; ay frutos y bastimentos de la tierra por las rriberas de los rrios y quebradas.

v.—Es de pocos yndios: a tenido muchos mas en tienpos pasados: anse menoscabado y menoscaban de cada dia con enfermedades y avçençias, y ay pareceres de que con la oçiosidad, porque en su antiguedad eran grandemente bexados y trabajados, y no comian ni bebian ni vestian ni calçavan como agora, ni tenian cavallos en que andar, ni rreposo ni quietud, y agora, con tenello todo y estar rregalados como hijos, van disminuyendo; estan en pueblos formados y muchos no permanesen porque se pasan de vnos a otros y andan como jitanos, con su hatillo y mujeres y hijos a questas; son de malas ynclinaçiones y amigos de novedades

y sobre manera maliçiosos y mentirosos, torpes y tardos para el bien, muy abiles y solicitos para el mal; perjuranse muy de ordinario, asi demandando como defendiendo, o si ay pasyon v amistad v estan prevenidos o cochechados que es cosa que vsan mucho, no diran mas de lo que la parte quisiere; y estan tan diestros en esto que, si no es con muchas rrepreguntas y con que aya gran vigilançia en que el testigo que ha depuesto no hable con los demas, a penas se podra aclarar la verdad, porque cada vna de las partes prueva con numero de testigos tan bastantemente su yntento que se viene a poner *(Fol. 2 fte.)* el pleyto tan nevtral, (*) que apenas se puede determynar, y con estas astuçias y otras ay orden de poder saber la verdad; y si los prynçipales quieren destruyr a vn español v yndio, todo el pueblo jurara ser verdad aquello que ellos dizen avnque no le aya pasado por el pensamiento al acusado; y si el pueblo, movido por algun prinçipal, quiere destruyr (?) a su governador y quitalle el cargo y lo uen sin el todo el pueblo asi mismo sera contra el y avn le saqueran la casa, y en Asuchitlan a pasado a la letra; y si el governador despues los conbida y halaga tornaran a abonallo y bolber por el, y avn diran por quien lo hisieron, y asi onbres de mala conçiençia, si quieren destruyr a vn jues v clerigo o a otra persona, con vna botija de vino que dan los prinçipales le pruevan todo quanto quieren, y muertes y fuerças y rrobos, por muy bien y justamente que aya bibido. Obedeçen y hasen mas el mandamiento de su governador y prin-

(*) En el margen: "Ojo. Pleitos".

çipales que ninguno otro, porque los temen mucho, porque los castigan tan secretamente que con estar el Corregidor en el pueblo apenas lo entendera; no se les devya tomar juramento, si posible fuese, pues es cavsa de su condenaçion y yo estoy bastante satisfecho dello, y lo e visto clara y patentemente en negoçios que ante mi an pasado, en mas de veynte y tantos años que a que sirvo oficios publicos y rreales, asi en la provinçia de Guatemala, como en la de Honduras, y agora en esta nueva España; y pudiera desir muncho en esto; y estos y los otros todos van por vna orden, y tienen vnas mesmas costumbres; y si el jues prosede contra el gobernador y prinçipales, por borracheras v otros delitos, y sienten que los quieren prender, muy en brebe ajuntan numero de yndios y estan a la mira que conviene sobreçeer el negoçio y diçimular por entonçes por no dalles lugar a que se desuerguensen, salvo si ay españoles al lado de la justiçia, que con pocos que aya, no se osaran menear; y muchas veçes se an desvergonsado a sus curas y justicias. En los negoçios que ante los governadores pasan, y ante los Alcaldes yndios, administran mal justiçia por todo estremo, porque son grandisimos cohechadores, y el mas prinçipal de los preyteantes y que mas con ellos priva o los cohecha, e se sale con el pleyto, y avn que aya muerto y rrobado no se le provera nada; y si estan mal con alguno, el pecado venial o ninguno se lo hasen mortal y muy grave. Tienen vsos y maneras de rrobar y cohechar, y sxauditas y no pensadas, y pudiera desir *(Fol. 2 vto.)* ynfinitas; yo e castigado a muchos, y Alcalde vuo, que

por solo desir que vn yndio le hablo rrecio le llevo de pena mas de lo que el pagava de tributo en tres años, avnque los juezes españoles no les llevamos penas porque ansi nos lo tiene mandado el Señor Vissorrey, con otras muchas y santas cosas que convienen al buen govierno, pro y vtilidad de los naturales; y con gran rraçon y justiçia, porque son pobres y myserables y qualquier onbre cristiano se deve condoler dellos, avnque ellos no lo syenten ni les da, cosa ninguna, pena, ni muertes de hijos, ni padres, ni devdos, ni de marido, ni de mujer, ni otros malos ni adversos suçeços para deservar sus milpas o camynos o barrer la casa sienpre estan en cloquillas, y en la Yglesia lo mysmo y aquel es su natural açiento y el que mas apetesen. Son muy yngratos y desagradesidos; (*) y asi, ni tienen ley, con quien los a criado ni se lo agradesen, ni ninguno otro benefiçio ni bien que les hagan, y asi lo que se hisiere por ellos a de ser por amor de Dios, sin rrespeto de otra cosa; son demaçiadamente viçiosos en el viçio de la carnalidad y cometen millares de adulterios y ynçestos y malefiçios, y mas si estan borrachos, que es cosa que muncho apeteçen y lo tienen por onrroso. Nunca se guardan lealtad ni rreciben pena dello, sino qual y qual; si el jues les habla y trata con mansedunbre rrespetanle poco, y si rreçio disen que los espanta como en el tienpo de la conquista; si vn yndio es vn poco bellicoso y habla rreçio delante de los prinçipales no abra aguazil ninguno que lo ose aprender, porque disen que habla rreçio.

(*) Nota marginal: "Ojo: yngratos".

Los tarascos no se conçienten cohechar ni molestar tanto como los cuitatecas y otras naçiones, porque son mas belicosos y acuden mucho mejor a los Sacramentos y cosas de la Igleçia, y a sus difuntos con mysas y ofrendas, segun que pueden, lo que no hasen los cuytatecas; y osan venirse a quejar al correjidor de los agravios que les hasen sus mayores.

vj.— vij.— viij.— ix.— xo.— no ay que desir.

xj.—La cabecera principal es Asuchitlan, de la rreal corona; ay otras tres de particulares que son Coyuca y Pungaravato y Cuçamala, como es dicho, y en Asuchitlan y sus sujetos ay vn cura, y en Coyuca y Pungaravato y los suyos a otro, y en Cuçamala y los suyos ay otro. Asuchitlan tiene treynta sujetos que son: San Lucas, questa a vna legua; Santa Luçia, a media y San Pedro a vna y media; La Madalena *(Fol. 3 fte.)* a vna y media; San Sebastian, a dos; San Marcos, a vna; San Francisco, a vna y media; San Miguel, a dos; Santiago a quatro; Santo Tomas, a siete, San Martin, a seys, San Felipe a vna; San Agustin, a vna, Santa Fe, a quatro; La Conçepcion, a quatro, San Cristoval junto, el rrio en medio, como Sevilla y Triana; San Mateo, a vna; San Jironimo, a vna; Santo Andres, a tres; San Gregorio a dos; San Jusepe, a quatro; San Juan, a quatro; San Gaspar, a tres y media; Santa Ana, a tres; San Bartolome, a dos; Santa Catalina, a quatro; San Pablo, a quatro; Santo Anton, a seys; San Simon, a seys; San Ypolito, a ocho; San Graviel, a quatro; y en todos los sujetos y cabesera ay ochoçientos y treynta tributarios.

Coyuca dista de Asuchitlan seys leguas, el rrio grande abajo, que yra declarado en su lugar, hasia el veste; tiene doze sujetos que son, San Pedro a media legua, San Juan a vna, La Concepçion a vna y media, Andomuquayo a vna, Ynchamaqua a vna y media, San Miguel a vna, Santiago a vna, Arocutin a dos, Tarequato a dos, Tancanbariretio a çinco, Queruseo, a sinco, Tiringueo a quatro, y todos ellos y la cabesera tienen treçientos y çincuenta tributarios.

Pungaravato dista de Asuchitlan seys leguas, el dicho rrio abajo, al norueste; y a vna legua de Coyuca tiene siete sujetos que son: San Jeronimo, el rrio en medio, como Sevilla y Triana; Tiryngueo o quatro leguas, Santa Catalina a quatro, Çiringueo a tres, Acasequaro a quatro, Sirandarillo a sinco, Amaquareo a çinco; y en todos ellos y la cabesera ay quinientos y quarenta y nueve tributarios.

Cuçamala dista de Asuchitlan ocho leguas al norte, y a dos de Pungaravato; tiene veynte y vn sujetos que son: Jalpa a tres leguas, Tupataro a tres, Arocutin a tres y media, Tetilican a seys, Cuavlutitlan a siete, Punguario a seys, Tecomatlan a seys, Pacapetaro a quatro, Conpaseo a dos, Quataseo a tres, Tinguisman a çinco, Santo Andres, a seys, Santo Agustin a seys y media, Jacona a tres, Sancango a seys, Tupatarillo a dos, las Salinas a tres, Sacapuato a sinco, Copuyo a siete, Copuamuato a tres, Guyçiltepec a siete; tienen todos estos sujetos y la cabesera ochosientos y treze tributarios.

xij.—Toda la juridiçion tiene por sircunvecinos

pueblos de yndios, y no nynguno de spañoles, Ajuchitlan tiene *(Fol. 3 vto.)* por la parte del leste a Tetela, questa a nueve laguas (*sic*) y a tres de sus terminos; y por la parte del sueste a Capulalcolulco, a doze leguas y nueve de sus termynos; y por la parte del sur y del sudueste, montañas despobladas, y por la parte del veste, la dicha cabesera de Coyuca; y por lo demás, serros y sierras despobladas; y por la parte de Pungaravato, asi mismo sierras; y por la de Cusamala, tiene a la parte del veste a Çirandaro y Cuyseo, a seys leguas; y por la del norte y norueste, montañas; y por la del nordeste, a tres leguas, vn pueblo muy pequeño, y por la del leste a Tololoapa, a ocho leguas de la juridiçion; y para yr a ellos es todo sierras asperas, y las leguas grandes y los camynos torzidos.

xiij.—Este nonbre Ajuchitlan es en lengua mexicana, y en la materna, ques la cuitlateca, se llama Thitichuc vmo, que lo vno y lo otro quiere desir en lengua castellana "agua florida"; llamase asi porque antiguamente dizen solian andar onbres y mujeres prinçipales, muy galanos, con muchas flores y rrosas de colores tejidas por las vestiduras, y con rramos y guirnaldas de flores en las cabesas y en las manos; y oy dia se traen mejor que sus vezinos; y asi mysmo solian tener los prinçipales sus casas muy pintadas.

Pungaravato es su propio nombre en su lengua materna, ques la tarasca, y quiere desir en la lengua castellana "cerro plumado", y llamase asi porque en su antiguedad disen tuvieron vn ydolo que se llama-

va Punguarancha, que quiere desir "ydolo plumado".

Coyuca es nombre mexicano y no tiene otro nonbre nynguno en otra nynguna lengua; quieren desir que por ser "lugar de lobos" se llama asina; y asi ay munchos en su comarca; no se pudo saber otra cosa.

Cuçamala, es nonbre mexicano, y en su lengua materna que es la tarasca se llama Apaçingan, que lo vno y lo otro en lengua castellana quiere desir "lugar de comadrejas"; llamase deste nonbre porque dizen que en su antiguedad *tuvieron vn ydolo a manera de comadreja.*

xiiij.—Estos de Ajuchitlan y de las demas cabeseras eran vasallos del Caçonçi, que fue rrey de Mechuacan, y tenya guerras con Moctesuma; y en esta juridiçion dizen tenya el Caçonçi su guarniçion y jente de guerras * por ser frontera de Tetela y Capulalcolulco, que eran de Montesuma *(Fol. 4 fte.)* El Señorio que tenian sobre ellos no se puede sinificar, porque si les pedian mujeres, hijos, hijas, haçienda, o mandavan matar millares dellos, dizen no avia rreplica ni contradiçion nynguna; del tributo no se puede saber cosa señalada mas de que si les pedia plata, oro, algodon, mantas, bastimentos, esclavos, yndios para sacrificar y otra qualquiera cosa, se lo avian de dar luego todo. Las adoraciones eran en munchas maneras, porque adoravan al sol, a la luna y a ydolos de piedra, de barro y de madera, de diversas hechuras y tamaños; y dizen que entendian avia vn

* En el margen: "Ojo: la guarnición del Rey".

dios prinçipal, questava en el çielo y lo avia criado todo; y que a de aver juicio final, y que el mundo tuvo prinçipio, y que hiso Dios vn onbre y vna mujer, de barro, y que se fueron a bañar y se deshiçieron en el agua, y que los volbio a haser de senysa ** y siertos metales, y los envio al rrio a bañar y que no se deshiçieron, y que de aquellos empeso el mundo. Tanbien tuvieron que vuo diluvio, y que en vn palo grande, como arca les mando su dios se metiese vn yndio prinçipal, que llamavan Tevpisqui, que era como sacerdote, con su mujer y hijos, y aves y anymales, y de todas semyllas; y questos escaparon y todos los demas se ahogaron; y que des que bajo la mar enbió aquel onbre vn ave que se llama avra, que es a manera de mylano aunque mayor, y que como hallo munchos cuerpos muertos que comer, que no bolbio; y que luego enbio vna garça y que como hallo mucho pescado que comer, tampoco bolbio; y que asi fue enbiando otras aves y nynguna bolbio, hasta que enbio un pajarito que ay en esta tierra mu chiquito, que en España no lo ay tan chico, el qual se llama en lengua cuytateca pichichi, y en lengua tarasca çinzon, y en la mexicana guiçiçil, y de la pluma deste pajarito se hasen las ymajenes en Mechuacan, el qual dizen bolbio con vn rramito ([18]). Los rritos eran tan diversos como las adoraçiones, porque diçen se sacavan sangre de todas las partes del cuerpo hasta de la lengua; horadavanse las orejas; echavanse en rrios hondos y estavanse alli metidos, y desian que de alli sa-

** Y Herrera y Lienzo de Jucutácato.

lian valientes: vnos hechos tigueres, otros leones y otros lagartos y otros culebras, y que en efecto se transformavan en estas figuras, como en España las brujas. Tenyan munchos y diversos ayunos de a dos y quatro y seys y más días, hasta diez y doze, y que con vnas yervas que se ponyan en la boca se estavan todo este tienpo elevados, y como atonytos.

(Fol. 4 vto.) xv.—Dizen ponya el Caçonçi vn governador que solo servia de haser aquello que el le enbiava a mandar; tenya guerras con Moctesuma, como es dicho; peleavan con carco y flechas y con macanas de palo a manera de spadas, y por la parte de los filos tenya vnos guecos en que encajavan vnos pedernales a manera de navajas; y con porras del tamaño de vara de medyr, y con hondas; y ellos en cueros y enbijados de negro; y con rrodelas hechas de caña y tejidas con hilo, a manera de palas de pelota de viento. El abito y traje antiguo, que disen trayan los Señores y prinçipales, era vnas rropas largas hasta los pies, tejidas de algodon y muy galanas y de munchas colores; y ensima dellas vnas mantas hasta abajo de la rrodilla, que les servian y sirven oy dia de capas; el cabello largo y trançado; los maçeguales, que son la jente plebeya, desnudos, y algunos con vnas mantillas de las que digo sirven de capas. Agora traen todos en jeneral camisas y saragueles, y algunos, jubones y rropillas como casaquetas; traen sonbreros y algunos botas y zapatos y sus mantan (sic) que les sirven de capas, algunas pintadas de colores; y munchos tienen cavallos en que andan; los años pa-

sados dizen que vuo yndio con rropas de terçiopelo y con gualdrapas de terçiopelo y cavallos enjaeçados; traen el cabello cortado a la española: no ay diferençia en los trajes entre los prinçipales y maçequales, sino cada vno anda como mejor puede; agora, en esta juridiçion, nynguno se viste a la española, como yo e visto en otras partes. Las mujeres traen naguas y guypiles, todas en jeneral, y algunos guipiles muy galanos, pintados de colores; algunas traen botines, y en jeneral, todas, el cabello largo y negro y tendido de ordinario sobre los onbros; y quando van a misa llevan vnos paños como de vara sobre las cabesas. Los mantenymientos de agora dizen son los mysmos de su antiguedad, que son: mays, frisoles, chile, calabasas y otras legunbres, y frutas de la tierra, y carnes montesas y la mas ordinaria es de venado; ay pescado, ques la comida ordinaria de los maçeguales. Dizen que antiguamente bibian mucho mas tienpo y mas sanos, y que avia yndios sin numero, y asi pareçe devia ser pues en estos tienpos ay mas indios en la nueva España, con todas las mortandades pasadas, que en todas las Yndias y Peru juntos: a quanto yo creo la cavsa de averse menoscabado, y desmynuyr de cada día, no creo puede aver sertidunbre mas de lo dicho en el capitulo quinto *(Fol. 5 fte.)* porque avnque a los prinçipios los disminuyese las guerras y malos tratamientos de la conquista, en estos tienpos son tan sobrellevados y anparados por el Señor Visorrey y por los demas ministros de justiçia, que se pueden llamar hijos rregalados; y con todo eso, dismynuyen grande-

mente; y creo ser alguna parte, como e dicho, la oçioçidad, porque, como no se les da nada por adquirir haçienda, ni an de dar dote a las hijas, ni entre ellos ay mañana, son muy haraganes y comen mil savandijas, como son: lagosta, culebras, sapos, lagartos y otras cosas semejantes, porque todo les hase buen gusto; y, por no senbrar siquiera la mitad de lo que el Señor Visorrey tiene mandado que sienbre cada vno, padeçen neçeçidades y hanbres; y si la justiçia los apremya a que sienbren y crien gallinas, vanse de vno a otros pueblos y avn le levantan mill testimonyos, y tanbien a los juezes yndios como a los españoles, y asi creo que con los trabajos de su antiguedad bibian muncho y sanos, y agora con el oçio biben poco y enferman muncho; tienen una costunbre perversisima y es que en estando vno enfermo no quiere comer ny ver comyda, y ni el padre al hijo, ni el hijo al padre, ni mujer a marido, ni marido a mujer, ni ninguno otro, les ynportunan ni ruegan que coman, y así se descaesen y mueren como brutos.

xvj.—Las dichas quatro cabeseras desta juridiçion, con parte de sus sujetos, estan asentadas en el valle atras contenydo, capitulo quarto, y los demas sujetos dellas en las haldas de las sierras y serros y en algunos pequeños valles; y ni el dicho valle, ni sierras, tienen nonbre señalado, antiguo ny moderno.

xvij.—Es tierra mas sana que enferma, avnque no ay en toda ella yndios muy viejos como los ay en otras partes, las enfermedades della son viruelas, tavardete, camaras de sangre y pechugueras que saltan a vezes en

dolor de costado; no saben rremedio sino yrse a bañar a los rrios, con que acaban más en brebe la vida; y no se quieren persuadir a que aquello les mata, por el muncho y antiguo vso que tienen de andar sienpre en el agua, dude que naçen hasta que mueren.

xviij.—Todo el dicho valle esta sercado de sierras, como es dicho, y sin nonbre señalado; y asi todos los pueblos tienen serros y sierras a todas partes.

(Fol. 5 vto.) xix.—Junto a Ajuchitlan, por la parte del norte, pasa vn rrio caudaloso que sera como Guadalquivid, por arriba de do alcansa la creçiente de la mar; llamase el Rrio grande, y de Asuchitlan se a de tomar el agua con la siniestra mano, y entra en la juridiçion siete leguas arriba de Asuchitlan, por la parte del leste, y corre el valle abajo, la buelta del veste, hasta salir de la juridiçion, y junto a Asuchitlan entra en el otro rrio chico; y este Rrio grande pasa, como es dicho, junto a Coyuca, vna de las quatro cabeseras, por la parte del leste, y cojen el agua asi mysmo con la siniestra mano; y por la otra parte del valle que viene del norte viene otro Rrio grande, avnque no tanto como el de Ajuchitlan, ni tan chico como el que digo que entra en el; sera como Guadalquivid y Guadiana antes que se junten a la puente vija (sic) de Vbeda, camino de Granada; y este rrio corre norte usr y pasa junto a Cuçamala por la parte del leste, y cojen el agua con la derecha mano, y por junto a Pungaravato, dos leguas abajo por la parte del norte, y cojen el agua con la siniestra mano, y va a entrar en el cavdaloso a media legua abajo de

Pungaravato y a otra media de Coyuca, triangulada la junta dellos con las dichas dos cabeseras, Coyuca y Pungaravato; el Rrio cavdaloso ya dicho naçe en la provinçia de Tlascalan, mas de setenta leguas de Asuchitlan, y pasa a vna legua pequeña de la Puebla de los Angeles, viniendo a Mexico por vna puente de piedra; va a entrar en el mar del sur por la villa de Sacatula, mas de quarenta leguas abajo de Asuchitlan, y asi quando se dijere en la rrelacion de Tlascalan y en la de la Puebla y en la de Sacatula, de vn Rrio grande cavdaloso, se a de entender que es este de Asuchitlan. En las rriberas destos rrios y otros pequeñuelos se çienbra mais, chile, frisoles, algodon, y otras semillas que yran declaradas en sus lugares, y, salido de sus rriberas, no pueden senbrar ni sienbran por ser tierras *(Fol. 6 fte.)* pedregosas y no tenello de vso, ni herramyentas con que cultivallas, y vanse tras los lugares dichos, que es tierra blanda del rrio chico que dije entra, junto a Ajuchitlan, en el grande y cavdaloso; sacan algunos rregadios, avnque en poca cantidad, que sirven a mayses que llaman de rriego y algunas millpillas de cacao de poco momento, digo el cacao, que no es por aqui sino muy poquito v casi nada; ay otros rriachuelos, y de los vnos y de los otros se podria sacar rriego, como entrevinyesen españoles en ello.

xx.—Lo que ay que desir a esto es: que onbres y mujeres y muchachos pasan estos rrios tan grandes, avnque vengan muy creçidos, a nado, con gran façilidad; y en los pueblos questan frontero vno de otro,

el rrio en medio, como es dicho en el capitulo onze, pasan las yndias a los tiangues, a vender algunas cosas que tienen, y llevan su mercaduria en vnas calabasas grandes que ay en esta tierra, como rrodelas medianas, y mas hondas, y avn suelen pasar sus cryaturas si son chicas dentron (sic) y se van nadando y holgando sin pesadunbre; y los yndios atan su rropa a la cabesa y, sin mojar nynguna cosa, se pasan por mementos (sic) de la vna a la otra parte, y avn pasan hasta cosas de peso y bolumen.

Y para pasar estos rrios los saserdotes y juezes y otros españoles, y su hato, tienen vnas balsas que son de hasta dos varas, y quadradas, y algunas menores, hechas de cañas delgadas y tejidas sobre vnos palos delgados, como vn cañiso; y ponenles debajo vnas calabasas con vna rred que las tiene fijas al cañizo, y en estas pasan muy seguros por rreçio y creçidos que vengan los rrios; y si quieren yr vna v dos leguas v mas, el rrio abajo van con mucha façilidad, y vn indio solo la pasa, nadando con el vn brazo, y con el otro tirando de la balsa; y si van dos v tres yndios pasa con mas prestesa. (18).

Ay tanto numero de mosquitos de los chiquitos, todo el año de ordinario, de dia, y mas en el tienpo de aguas, que dan grandisima pesadunbre; tienese por parte de rremedio para ello tener en las puertas y ventanas vnos cañizos de caña menuda, con los quales no entra tanta cantidad en las casas como sin ellos, y deste rremedio se aprovechan españoles y yndios.

xxj.—No ay cosa notable de que haser mynçion.

(Fol. 6 vto.) xxij.—Ay vnos arboles pequeños que llaman guayacan de Guinea, y en la lengua materna *punile;* sirve de lo mysmo quel guayacan que se lleva a España, avnque es diferente. Ay otros arboles tanbien pequeños que llevan vnas vaynillas chicas y bolteadas, que se llaman *nacascototl,* sirven estas vaynillas para teñir de negro ([20]), y para curtir la colanbre, y llevase gran cantidad a Mexico para el dicho efecto; ay otros arboles mayores que se llaman "guamochiles" que llevan otras vaynillas mayores, como algarrovas pequeñas avnque mas rredondas, llevan dentro vna frutilla que comen los yndios, fresca y pasada, y las maderas destos son de poco provecho, ay brasil en cantidad, y otro palo que en la lengua tarasca llaman *tapinçiran,* que es muy semejante al evano de que en España hasen quentas, y asi hacen del cuentas y bordones y otras cosas.

xxiij.—Siruelos de la tierra, los vnos llevan siruelas blancas y rredondas, del tamaño de guindas, garrofales, y los otros coloradas y largas como siruelas tenpranas de Spaña; ay sapotes colorados y blancos y prietos; anonas; cacao pataste; no se da bien si no es la siruela, la qual sirve, fresca y pasada, para comer y para haser vino; ay platanos que vinieron de la Ysla Española: danse bien; de Castilla ay naranjas, limas y limones y sidras; danse en quatro v sinco pueblos, bien, y en otros mal, y en otros no se dan; ay vnas piñas que ni son arboles, ni semylla: nasen en el mastel que echa, asi como los alcavsiles, y las ojas v pencas del arbol son como de savila: es fruta de la

tierra, son del tamaño de piñas muy grandes de Castilla, y de aquella hechura.

xxiiij.—Ay mays, algodon, chile, frisoles, camotes, quen Estaña llaman batatas; calabasas, de dos v tres suertes; chian de dos v tres maneras la vna lleva la semilla del tamaño y color de la mostasa, sirve de sacar azeyte para dar lustre a las pinturas de jicaras, que son de calabasas y las pintan en esta tierra; y sirven, ella y las otras, de bebida, moliendola como harina; las otras tienen el grano blanco y anchuelo; comen los tallos de las calabasas y de los frisoles, coçidos, de Castilla, ay rrabanos, lechugas, coles, nabos, berenjenas y todo se da mal; melones se dan muy bien.

(Fol. 7 fte.) xxv.—Lo dicho en el veynte y quatro. y no ay otra cosa.

xxvj.—***Piçietl, y luliuqui, cuanenepil, peguame*** ([21]) de tres maneras, palanquin y sevadilla; las ojas del pisietl que son como llanten, secas y desmenusadas, echanlas en vnos cañutos y, quemandolo por la vna parte, chupan el humo por la otra; sirve para rreumas grandemente de bien, y para bubas y dolores de cabeza y asma, y si se toma muncho enborracha, y lo mysmo hase el sumo verde, como no esten muy hechos a ello; el peguame y coanenepil sirven contra ponsoña (*): son rrayces pequeñas de vnos bejucos que no son arboles; el palanqui es vna rrays como esotras, a manera de nabos: tiene mal olor, disen sirve para pasmo y para ydropicos; la sevadylla es como unos gamones, y da-

(*) En el margen: "Ojo".

quel arte lleva el mastel, y hase vna espiga rredonda y larga, con vnos granyllos pryetos y larguyllos; y toda la espiga, paja y grano molido, mata con gran façilidad los gusanos de qualquier anymal.

xxvij.—De la tierra: venados, liebres, conejos, puercos monteses, tejones, tigueres, leoncillos, lobos, adives, sorras, gallos y gallinas domesticos y monteses, faysanes, palomas, tortolas, codornises, grullas, patos, domesticos y monteses de dos v tres generos; tordos, garças blancas y pardas en gran cantidad; aves de rapiña de tres v quatro suertes, buhos, lechusas, buharros, cuervos muy pocos. De Castilla, ganado mayor y menor, yeguas, puercos, ay de todo poco por no aver criadores, que la tierra buena es para ello; ay gallinas, palomas, patos.

xxviij.—A avido mynas de oro, bastas y buenas: anse perdido despues que se libertaron los yndios; ay gran cantidad de cobre, avnque no se saca; ay caparrosa tanpoco se saca.

xxix.—No ay nada desto.

xxx.—Ay vnas salinas en el termino de Cuçamala, y hasese la sal deste manera: tienen vn poso de do sacan el agua, y cavan la tierra por sus eras, y rriegan con aquel aguay muy rregada, y dejanla despues secar, y des que esta seca tornanla a mojar muy bien y (Fol. 7 vto) echanla en vnos sestos que hasen con punta abajo, a manera de nasas, y por allí destila toda el agua, y ponen a coser aquel agua que destila hasta que se quaja y hase sal; es poca la que se hase, aunque para la comarca abasta, y si ay falta traenla

de la costa de Sacatula, questa treynta leguas, el mantenimiento y vestido en la juridiçion lo ay, y de vnos pueblos a otros van a rrescatar vnas cosas por otras.

xxxj.—Las casas son pequeñas y bajas; las paredes de adobes algunas y otras de palos sobre horcones, y hasenles sus setos de varas a la rredonda, y enbarranlo, que pareçe pared, y todas cubiertas de paja, y las Yglesias asi mysmo, y no ay otra cobertura ny suerte de casas ni edifiçios.

xxxij.—No ay nada desto ni cosa que le paresca.

xxxiij.—Ay muy poca o casi ninguna contrataçion de españoles en toda esta juridiçion, sino es el tienpo del nacascolotl atras contenydo, capitulo veynte y dos; vuola los años pasados, mucha ase perdido de todo punto. Los yndios acuden a la costa de Sacatula a trabajar algunos dias, para ganar algun dinero, y cacao que traen de alla, que es tierra dello, y llevan chile y pepita y gallinas y jicaras y mantas de algodon y otras cosas; y a Mechuacan llevan algodon a vender; y van a trabajar a las minas de Sultepeque, y de lo dicho tienen dinero para sus tributos, y a la costa van de mejor gana que a ninguna otra parte por ser tierra de cacao; pagan su tributo los de Asuchitlan, Coyuca y Pungaravato, en dineros y mays y los de Cuçamala en algodon hilado.

xxxiiij.—Es de la dioçesi del Obispado de Mechuacan, y ay daqui a Guayangareo, a do se pasa la catredal, treynta y seys leguas la via del norueste: las leguas son grandes por toda esta tierra; y de Coyuca a Pungaravato ay vna legua, medida por cuerda, y se-

ra como tres quartos de legua, rrespeto de las demas: la tierra doblada y los camynos torzidos, y la cabesera desta juridiçion es Asuchitlan, como esta dicho.

xxxvj.—No ay nynguno.

xxxvij.—En las quatro cabeseras, y en catorze sujetos dellas, ay espitales; fue el ynventor dellos Don Vasco de Quiroga, primer Obispo de Mechuacan; no tienen rrenta nynguna: sustentanlos los yndios de sus limosnas y trabajo, y los de los sujetos no son de nyngun provecho, salvo el de Tiringueo, y este con los de las quatro cabeseras son nesesaryos porque sirven para los enfermos, y todos los demas no sirven sino de dar trabajo y pesadunbre a los yndios en sustentarlos edifiçios dellos, y lo que comen y rroban los pryncipales, y las justiçias no pueden remedyallo por que son cargo del Perlado.

38.— 39.— 40.— 41.— 42.— 43.— 44.— 45.— 46.— 47.— 48.—No hay aqui que tratar desto.

xljx.—No ay otra cosa mas de lo dicho en el capitulo tres, y toda la juridiçion tiene buen çielo y suelo.

Por manera que en esta juridiçion ay quatro cabeseras como dicho es y setenta sujetos y en todos setenta y quatro ay dos myll y quinientos y quarenta bributarios. } IIVDXLo. (=2540).

Diego Garçes (rúbrica) = † Diego Garçes (rúbrica) = Antonyo de Rodas (rúbrica).

(En el respaldo de la hoja posterior de la cubierta, de otra letra). Desc. y Pob. 230 — 3º.

NOTAS

Por JOSÉ CORONA NÚÑEZ

(1) En tarasco *Huanimban* donde hay el árbol llamado *huanita* que produce unas flores blancas como las palomitas de maíz, por lo cual aquí dice significar maíz tostado. Este árbol se llama en náhuatl *cacaloxóchitl.*

(2) *Chicnauatengo*: nombre que recibía el río Lerma. En la mitología náhuatl se habla del río *Chignahuapan,* muy caudaloso, que los muertos tenían que pasar para llegar al *Mictlán,* paraíso o lugar de descanso.

(3) Entiéndase aquí: cien indios cabezas de familia, sin contar a la mujer y a los hijos.

(4) Esta traducción no es exacta, la correcta es "cerro del colibrí". Colibrí en náhuatl se dice *huitzitzilin,* como se verá adelante en la relación de *Tarequato,* respuesta 16.

(5) Las «gallinas de la tierra» son los guajolotes.

(6) La palabra diablo se refiere a una deidad indígena que en este caso puede ser *Peuame,* diosa del parto.

(7) Querétaro significa "en el juego de pelota". El autor de esta relación lo confunde con Queréndaro que sí significa lugar de mucha piedra.

(8) En este párrafo dice *rey de Pátzcuaro* y debe de decir *rey de Tzintzuntzan.* Nótese que al decir diablo los autores de estas relaciones se refieren a deidades indígenas.

(9) *Tzapatzaue* parece significar «la que da voces roncas» y debe ser una diosa o mujer deificada semejante a la llorona.

(10) Debe decir «del pueblo de Cuiseo».

(11) *Matalçingo,* nombre antiguo de Charo. Hay que hacer notar que los pobladores de Taymeo y Necotlan, así como los de Matalçingo eran matlalzincas y no otomíes, como aquí se dice. Los tarascos les llamaron *pirindas.*

(12) *Yuririapúndaro*: «en el lago de sangre», hoy Yuriria, Gto.

(13) *Acamba,* maguey. Por lo tanto, el calabozo era de aguamiel. Acámbaro, Gto. del que se habla en esta relación, significa «lugar de magueyes».

(14) Se trata de los cocas que vivían junto al lago de Chapala.

(15) Calzones largos que a veces eran de gamuza.

(16) Quiere decir que usaban el pelo cortado como los españoles.

(17) *Cupándaro*: «Lugar de aguacates». Cuanaxco: "Donde está la rana".

(18) Es el colibrí o chuparrosa con cuya pluma se hacían las pinturas o mosaicos, en los que se empleaban también plumas de otras aves de distintos colores.

(19) Esta costumbre de pasar en balsas el río fue la que le dio el nombre de río Balsas o de las Balsas.

(20) Se refiere a las vainillas del huizache, quizás.

(21) *Peuame* es el nombre de la diosa del parto. La palabra, en sí, significa parturienta.

ÍNDICE

JIQUILPAN	7
CHOCANDIRÁN	16
TARECUATO	22
PERIVÁN	29
TAIMEO	36
NECOTLÁN	40
CUITZEO	44
ASUCHITLÁN	61
NOTAS	83

Terminóse la impresión de esta obra el 13 de septiembre de 1958. Consta la edición de 200 ejemplares numerados y estuvo al cuidado de *Ernesto Ramos.*